



# Trabajo Fin de Grado de Administración y Dirección de Empresas

Entidades y Empresas de Economía Social en la  
Contratación Pública del Ayuntamiento de Zaragoza

Entities and companies of Social Economy in the Public  
Contracting of the City of Zaragoza

Autor/es

Alejandro Pascual Fernández

Director/es

Millán Díaz Foncea

Facultad de Economía y Empresa  
2018

# INFORMACIÓN

**Autor del trabajo:** Alejandro Pascual Fernández

**Director:** Millán Díaz Foncea

**Título del trabajo:** Entidades y Empresas de Economía Social en la Contratación Pública del Ayuntamiento de Zaragoza. / Entities and companies of Social Economy in the Public Contracting of the City of Zaragoza.

**Titulación:** Programa Conjunto en Administración y Dirección de Empresas y Derecho

**Universidad de Zaragoza**

## RESUMEN

La contratación pública representa aproximadamente el 18,5% del PIB de España, según datos del Ministerio del Interior. Un volumen económico de tal envergadura tiene una influencia muy importante en nuestro modelo de producción y de desarrollo.

En los últimos años, la Unión Europea, a través de una serie de Directivas, ha instado a los Estados miembros a reorientar su contratación pública hacia un modelo sostenible, eficiente y responsable.

En este contexto cobran especial importancia las entidades de Economía Social. Tanto en las Directivas de la Unión Europea, como en la normativa española que transpone dichas directrices al ordenamiento jurídico español, se ha destacado el papel de estas empresas en la sociedad, debiendo cobrar más importancia en la contratación pública de las Administraciones públicas.

Este trabajo plantea conocer el punto de partida para las empresas de Economía social en cuanto a la contratación pública del Ayuntamiento de Zaragoza. Se pretende conocer las características de las entidades contratistas del consistorio, así como de los contratos que estas han ejecutado. Todo ello se analiza dentro del periodo comprendido entre los años 2012 a 2017, años que coinciden con la aplicación de la última reforma legislativa sobre contratación pública antes de su derogación en marzo del presente año 2018.

## **ABSTRACT**

Public procurement represents approximately 18.5% of Spanish's GDP, according to the Ministry of home affairs. An economic volume of such magnitude has a very important influence on our production and development model.

In recent years, the European Union, through a series of Directives, has urged the Member States to reorient their public procurement towards a sustainable, efficient and responsible model.

In this context, Social Economy entities are particularly important. Both in the Directives of the European Union, and in the Spanish regulations that transpose these guidelines to the Spanish legal system, the role of these companies in society has been highlighted and must be more important in the public procurement of public administrations.

This paper proposes to know the starting point for social economy companies in terms of public procurement of the City of Zaragoza. It is intended to know the characteristics of the contractor entities of the consistory, as well as the contracts they have executed. All this is analyzed within the period between the years 2012 to 2017, years that coincide with the application of the last legislative reform on public procurement before its repeal in March of this year 2018.

# **ÍNDICE**

<b>1. <u>INTRODUCCIÓN</u></b> .....	1
1.1 CONTRATACIÓN PÚBLICA Y REFORMAS .....	1
1.2 INVESTIGACIÓN REALIZADA.....	2
1.3 OBJETIVOS .....	2
1.4 JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN PERSONAL.....	3
1.5 ESTRUCTURA .....	5
<b>2. <u>MARCO DE REFERENCIA Y CONTEXTO</u></b> .....	5
2.1 MARCO DE REFERENCIA .....	5
2.1.1 Concepto de economía social .....	5
2.1.2 La Contratación Pública.....	7
2.1.3 Contratación pública responsable.....	8
2.1.4 Cláusulas sociales en la contratación pública .....	9
2.2 CONTEXTO. LA REFORMA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. .....	10
<b>3. <u>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y DATOS OBTENIDOS</u></b> .....	11
3.1 DATOS .....	11
3.2 METODOLOGÍA .....	12
<b>4. <u>ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA</u></b> .....	14
4.1 ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL ADJUDICATARIAS .....	14
4.1.1 Análisis de las entidades .....	14
4.1.2 Sectores de actividad de las contrataciones efectuadas por EES. .....	17
4.1.3 Relación anual entre número de adjudicatarias totales y de Economía Social .....	19
4.1.4 Tipología de contratos adjudicados.....	20

4.2 EVIDENCIAS SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (2012 – 2017) .....	22
4.2.1 Datos descriptivos de la Contratación Pública del Ayto. de Zaragoza .....	22
4.2.2 Gastos totales en la contratación Pública. Evolución anual.....	24
4.2.3 Grandes Proveedores ( <i>Outliers</i> ) .....	25
4.3 ESTUDIO ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA ADJUDICADA A EES .....	27
4.3.1 Cuantía de los contratos públicos adjudicados a entidades de Economía Social .....	27
4.3.2 Evolución de la contratación del ayuntamiento de Zaragoza adjudicada a EES.....	29
4.3.3 Cuantía de Contratación según el origen de las entidades adjudicatarias .....	33
4.3.4 El índice Herfindahl-Hirschman .....	34
5. <b><u>CONCLUSIONES</u></b> .....	37
5.1 CONCLUSIONES SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS .....	37
5.2 IMPLICACIONES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y PARA EL AYUNTAMIENTO .....	39
5.3 POSIBLES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS: .....	39
<b><u>BIBLIOGRAFÍA</u></b> .....	41
<b><u>ANEXOS</u></b> .....	43

# **1. INTRODUCCIÓN**

## **1.1 CONTRATACIÓN PÚBLICA Y REFORMAS**

La Contratación Pública representa aproximadamente el 18,5% del PIB de nuestro país, según datos del Ministerio del Interior (CNMC, 2015). Un volumen económico de tal envergadura tiene una influencia muy importante en nuestro modelo de producción y de desarrollo. Dicha Contratación Pública puede ser vista como un motor económico, social y político y, por tanto, debe ejercerse de una forma responsable, incorporando consideraciones de tipo social y medioambiental en las compras y contrataciones públicas, con el objetivo de transformar nuestro modelo de producción y consumo hacia formas más sostenibles y equitativas de desarrollo. Así se indica la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobada por Naciones Unidas, y en la Directiva Europea 2014/24 sobre Contratación Pública.

Es precisamente la aprobación de esta Directiva junto a la reforma de la Ley de contratos del Sector Público, Ley 9/2017 que entró en vigor el 9 de marzo de 2018, un impulso hacia un modelo de Contratación Pública que permite “afrontar de forma decidida la problemática de la corrupción y avanzar en un modelo que pivote sobre el principio de integridad, entendiéndose este principio como el uso de los fondos, los recursos, los activos y las autorizaciones conforme a los objetivos oficiales inicialmente establecidos, y a que de dicho uso se informa adecuadamente, que es conforme al interés público y que está debidamente armonizado con los principios generales del buen gobierno.” (Gimeno Felíu J. M., 2017)

La aprobación de esta normativa nos conduce hacia un terreno novedoso, donde la consideración de criterios medio ambientales, éticos o sociales a la hora de valorar ofertas en procesos de licitación públicas han pasado a tener una importancia muy notoria en los procesos de licitación públicos.

A través de dichas reformas, centrándonos nuestro estudio en la ciudad de Zaragoza, se dan las condiciones de reforzar la posición de las empresas y entidades de Economía Social, respecto a la Contratación Pública, haciendo que el dinero público sea destinado a empresas y entidades donde el lucro no forma parte de su actividad (Lesmes, 2018).

Este análisis permite avanzar en esta línea a través del estudio de la actual situación del tejido de la Economía Social en la ciudad de Zaragoza.

## **1.2 INVESTIGACIÓN REALIZADA**

Con la investigación realizada se han detectado cuatro apoyos sobre los que se asientan los datos y conclusiones obtenidas, las cuales son las siguientes:

1. Nos encontramos ante un análisis de la Contratación Pública del Ayuntamiento de Zaragoza que se ha abordado desde una perspectiva económica. Este tipo de análisis normalmente se ha analizado conforme criterios jurídicos.
2. El periodo de estudio se corresponde con los años 2012 a 2017, los cuales son los años que corresponden a la vigencia de la anterior legislación de Contratación Pública, lo que permite observar cómo ha ido evolucionando la Contratación Pública y en qué medidas las empresas y entidades de Economía Social han podido resultar, o no, beneficiadas.
3. Nos encontramos ante un ámbito de estudio que atesora un gran interés tanto para la Administración Pública como, por supuesto, para las empresas, por la necesaria adaptación de la normativa estatal a la normativa de la Unión Europea.
4. La metodología de obtención de datos pretende y permite, en el futuro, poder comparar los datos para constatar e identificar los posibles beneficios que puedan sufrir las empresas y entidades de Economía Social con la reforma legislativa.

## **1.3 OBJETIVOS**

El objetivo de este proyecto es analizar la situación de las empresas y entidades de Economía Social como proveedores del Ayuntamiento de Zaragoza, en concreto, a través de la Contratación Pública de esta Administración. Se trata de identificar las

empresas que han tenido una relación contractual con el Ayuntamiento de la ciudad a través de procesos de licitación públicos.

Así en este proyecto se analiza la situación de estas organizaciones desde el año 2012 hasta el año 2017. Esta relación de fechas no es casual, ya que coincide con la última aprobación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre, que entró en vigor al año siguiente, en 2012. En este análisis, la fuente de datos es la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, “Perfil del Contratante”.<sup>1</sup>

Por otro lado, se plantean como siguientes objetivos secundarios:

1. Realizar el mapa de la Contratación Pública de Zaragoza en relación con las entidades de Economía Social y solidaria para su posterior análisis e interpretación.
2. Visibilizar la situación de la Economía Social en la Contratación Pública de la capital aragonesa.

## **1.4 JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN PERSONAL**

Para poder realizar la investigación se ha trabajado con la página web del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza, analizando todos los contratos celebrados por dicho Ayuntamiento desde el año 2012 hasta 2017, clasificándolos por contratos celebrados con entidades pertenecientes al tejido empresarial y asociativo de la Economía Social, o bien celebrados por el resto de empresas. Se ha calculado el total de la contratación anual del Ayuntamiento para comparar con el total de contratos asignados a entidades y empresas de Economía Social (EES). Además, con los datos y clasificaciones obtenidas se han realizado comparaciones para obtener la imagen más fiel posible del sector de la Economía Social en relación con la Contratación Pública del

---

<sup>1</sup> Los datos utilizados para la elaboración del Trabajo se obtuvieron de la página web del Perfil del contratante (<http://www.Zaragoza.es/ciudad/gestionmunicipal/contratos/>) con fecha de 17 de Febrero de 2018. Ver Anexo 8 para conocer más acerca de estos datos.

Ayuntamiento de Zaragoza. Estos datos, porcentajes, comparaciones y análisis están explicados más adelante.

El proyecto que comencé a plantear en verano de 2017 despertó mi interés desde el principio, y quise buscar más información acerca de la Contratación Pública responsable. Para ello, con el objetivo de adquirir conocimientos acerca de la reforma de Ley de contratos del Sector Público, asistí a un curso durante el mes de septiembre de 2017, organizado por REAS Madrid en colaboración con la Comunidad de Madrid, denominado Experto en Contratación Pública responsable, donde pude atender de primera mano a las explicaciones de expertos de diversos ámbitos acerca de dicha reforma de la Ley 9/2017.<sup>2</sup>

Con idéntico objetivo, me desplacé de nuevo a la capital de España en enero para acudir, en representación del Laboratorio de Economía Social, a una jornada sobre Contratación Pública y Economía Social organizada por CEPES en el Consejo Económico y Social de España. En dicha jornada<sup>3</sup>, presentada por los Secretarios de Estado de Trabajo y Hacienda, diversos expertos de ámbitos jurídicos, economistas y políticos, intercambiaron sus impresiones acerca de la Ley 9/2017 que aún no había entrado en vigor.

Desde un punto de vista personal, espero que este trabajo me brinde la oportunidad de ahondar mis conocimientos en un campo como la Contratación Pública, el cual conocía pero no había estudiado en profundidad, así como profundizar en el conocimiento de las posibilidades que las empresas de Economía Social tienen de crecer en este campo. Todo ello, unido a las últimas reformas legislativas, me inclinan a pensar que este trabajo puede aportarme unos conocimientos muy útiles para poder orientar mi futuro laboral.

Por otro lado, considero que realizar esta investigación puede resultar de utilidad tanto para el Ayuntamiento de Zaragoza como para las entidades y empresas de Economía Social, sobre todo para aquellas que desarrollan su labor en Zaragoza. Tener la oportunidad de poder realizar un trabajo útil para la sociedad y que pueda resultar de

---

<sup>2</sup> En el Anexo 7 se puede consultar una copia del título recibido por la realización del curso. El programa del curso está disponible en: [http://madridess.reasmadrid.org/wp-content/uploads/2017/07/PROGRAMA\\_CURSO\\_EXPERTO\\_CR-1.pdf](http://madridess.reasmadrid.org/wp-content/uploads/2017/07/PROGRAMA_CURSO_EXPERTO_CR-1.pdf)

<sup>3</sup> Puede consultarse el programa de la jornada en la siguiente dirección:  
[file:///C:/Users/Alejandro/Downloads/archivo\\_5a55ed606d07b.pdf](file:///C:/Users/Alejandro/Downloads/archivo_5a55ed606d07b.pdf)

interés para las partes aludidas, es un hecho que me motiva y me agrada enormemente. Además, con la realización de este TFG he tenido la oportunidad de conocer el trabajo y las experiencias de muchas personas y entidades, lo que ha resultado ser una excelente forma de aprendizaje que me resultará de mucha utilidad en tanto en mi presente como en mi futuro personal y profesional.

## **1.5 ESTRUCTURA**

La estructura de este trabajo sigue una lógica orientada a que el lector pueda conocer de principio a fin como se ha llevado a cabo la investigación y los resultados e interpretaciones obtenidos de la misma.

En primer lugar, se encuentra una breve introducción donde se habla de los objetivos de la investigación, cómo y dónde se ha llevado a cabo, así como las motivaciones personales que han concluido en la presentación de este trabajo.

Posteriormente, se hará mención a conceptos como Economía Social o Contratación Pública, para, a continuación, explicar los datos y la metodología.

Seguidamente comenzaremos con el análisis e interpretación de los resultados obtenidos. Así, se analizarán las empresas de Economía Social que han sido o bien licitadoras o bien adjudicatarias en procesos de contratación públicos. Se realizará un análisis descriptivo de los datos obtenidos para la investigación, y se hablará de las Evidencias sobre la Contratación Pública del Ayuntamiento de Zaragoza.

Para finalizar, en el apartado de conclusiones se habla de la utilidad de la investigación en relación con los objetivos y con la justificación de la realización del trabajo, retomando y enlazando lo indicado al inicio del trabajo. Además se menciona la utilidad de este trabajo para el Ayuntamiento de Zaragoza y para las entidades y empresas de Economía Social, así como posibles líneas de investigación futuras que han surgido en relación con este TFG.

## **2. MARCO DE REFERENCIA Y CONTEXTO**

### **2.1 MARCO DE REFERENCIA**

#### **2.1.1 Concepto de Economía Social**

El concepto de Economía Social, según la Ley 5/2011 de 29 de marzo de Economía Social, hace referencia al “conjunto de actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que persiguen el interés colectivo de sus integrantes, el interés general económico o social, o ambos intereses”.

Históricamente, estas empresas, “que se sitúan fuera de la órbita del Sector Público y/o Sector Privado capitalista, han tenido un largo recorrido, aunque no es hasta el último tercio de siglo XX cuando su crecimiento ha sido más sostenido y notable en todo el mundo, configurándose como una alternativa económica real”. (Monzón, 2006)

Sin embargo, se debe tener claro que cuando hablamos concretamente de entidades de Economía Social debemos conocer que características necesitan tener para ser calificadas como tal. Así, estas entidades y empresas actúan en base a los siguientes principios orientadores establecidos en el artículo 4 de la Ley 5/2011:

- a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital. Este principio se concreta en la gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

- d) Independencia respecto a los poderes públicos.

Así, con base en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley, formarían parte de la Economía Social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.

Al margen de las empresas y entidades que conforman este listado de “entidades de la Economía Social”, podrán formar parte de este tejido empresarial aquellas entidades con actividad económica y empresarial, y cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados la Ley de Economía Social.

### **2.1.2 La Contratación Pública**

La Contratación Pública es aquel procedimiento en el que un ente público con capacidades reconocidas para contratar selecciona a una persona física o jurídica para que lleve a cabo la ejecución de una obra, la prestación de un servicio o, en su defecto, el suministro de un bien, destinando todo ello a la satisfacción de una necesidad pública. (Gimeno Felíu J. M., 2014)

En España, la Contratación Pública está regulada en la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, se procede a resumir a grandes rasgos el procedimiento de Contratación Pública en España, el cual podemos dividir en cuatro fases (Gimeno Felíu J. M., 2014):

- Fase Preparatoria: En esta fase el Poder Adjudicador, es decir, el organismo o ente público que es el encargado de aplicar la ley para contratar a una persona física o jurídica, elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares. Este pliego recoge el objeto del contrato y los criterios de adjudicación además de las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas requeridas. Así, los licitadores, las entidades que presentan propuestas para resultar adjudicatarios en última instancia del procedimiento, deberán ajustarse en sus propuestas a lo indicado por el poder adjudicador en el pliego.

Seguidamente a esta elaboración del pliego, se hará pública la convocatoria de licitación y se abrirá el plazo para que empresas o entidades elaboren y presenten sus propuestas.

- Fase de Adjudicación: En esta fase el Poder Adjudicador, siguiendo el procedimiento pertinente establecido en la Ley y bajo el principio de confidencialidad, analizará las propuestas recibidas y escogerá aquellas que presenten una mejor relación calidad-precio en base a una amplia pluralidad de criterios.
- Fase de ejecución: En esta fase el Contratista llevará a cabo lo establecido en el pliego de condiciones y ejecutará aquello a lo que se ha comprometido a hacer a través del procedimiento de licitación público.
- Fase de terminación del contrato: El contrato se entenderá cumplido por el Contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del pliego y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. También se puede dar por extinguido, suspendido o resuelto el contrato por la concurrencia de situaciones tales como declaración de concurso o de insolvencia de la empresa adjudicataria, incumplimiento de la obligación principal del contrato, etc.

### **2.1.3 Contratación Pública Responsable**

La Contratación Pública Responsable consiste en aquellas operaciones de contratación que atienden a una serie de aspectos sociales: oportunidades de empleo, trabajo digno, cumplimiento con los derechos sociales y laborales, inclusión social (abarcando las personas con discapacidad), igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético y un cumplimiento voluntario más amplio de la responsabilidad social de las empresas. (Burzaco Samper, 2016)

En base a lo que señaló la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Gobierno de Aragón en el Informe 17/2008, de 21 de julio<sup>4</sup>, “la Contratación Pública no puede ser considerada como un fin en sí mismo, sino que debe ser visualizada como una potestad o herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento efectivo de sus fines o sus políticas públicas”. Así, debemos entender que la Contratación Pública, al margen de ser considerada como un instrumento para llevar a la práctica políticas públicas transversales, puede y debe ser una técnica que, dé la posibilidad de alcanzar objetivos sociales, ambientales o de investigación, resultando esta asignación una adecuada comprensión de cómo gestionar los fondos públicos. (Bernal 2008; Blázquez y Ramírez 2005) (Bernal Blay, 2008) (Blázquez Roman & Ramírez Hortelano, 2005)

#### **2.1.4 Cláusulas sociales en la Contratación Pública**

Como antes se ha mencionado, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se establecen diversas cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que los licitadores deben cumplir para resultar ser adjudicatarios de la licitación. Así las cosas, en diversos aspectos del proyecto, como en los criterios de adjudicación o en las condiciones especiales de ejecución, entre otros, cabe la inclusión de las denominadas cláusulas sociales o medio ambientales, las cuales se definen más adelante.

Sin embargo, antes de dicha definición, es necesario recalcar que los principios que rigen la Contratación Pública<sup>5</sup> “han de verse completados por la búsqueda de fines sociales y ambientales que los poderes públicos podrán tener en cuenta a la hora de desarrollar los procedimientos de Contratación Pública.” (Romeo Ruiz, 2017)

Es en este punto cabe definir a las cláusulas sociales y medioambientales, que pueden como los requisitos y/o obligaciones que establecen los poderes adjudicadores en los pliegos de Contratación Pública. (Romeo Ruiz, 2017) A través del establecimiento de estas cláusulas, los poderes públicos pueden conseguir diferentes objetivos sociales o relacionados con el medio ambiente. Así, “la inclusión de cláusulas sociales en la

---

<sup>4</sup>

<https://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/OrganosConsultivos/JuntaConsultivaContratacionAdministrativa/Documentos/172008.pdf>

<sup>5</sup> Según Gimeno Felú (2014) estos principios son: “igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, igualdad de trato y no discriminación, proporcionalidad, confianza legítima, publicidad y transparencia y confidencialidad.”

Contratación Pública permite la valoración de criterios sociales y ambientales para la calificación del contratista, regula la inclusión de consideraciones sociales y ambientales entre las especificaciones técnicas del contrato, contiene la posibilidad de establecer cláusulas de esta misma naturaleza como criterios de adjudicación y, asimismo, regula la posibilidad de que el poder adjudicador tenga en cuenta cláusulas sociales y ambientales entre los criterios de ejecución del contrato.” (Romeo Ruiz, 2017)

A modo de ejemplo, como cláusulas sociales podemos mencionar aquellas relacionadas con la inclusión de personas discapacitadas en las empresas, igualdad entre hombres y mujeres, calidad en el empleo y condiciones laborales, apoyo a PYMES y micropymes, apoyo a entidades de la Economía Social, creación y mantenimiento del empleo, etc.

De igual modo, en lo que respecta a las cláusulas medioambientales, estas pueden estar relacionadas con la economía circular, reciclaje, energías renovables, materiales no contaminantes, etc.

Por lo tanto, la Contratación Pública debe ser concebida como un instrumento de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines o de desarrollo de políticas públicas, debiendo permitir la consecución de objetivos sociales, ambientales o de investigación (Gimeno Felíu J. M., 2013) y orientarse a la consecución de objetivos sociales y ambientales. (Gimeno Felíu J. M., 2006)

## **2.2 CONTEXTO. LA REFORMA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

La reforma de la normativa de contratos del Sector Público, con la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público deriva de la transposición al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La aprobación de esta reforma y de las propias directivas del año 2014, están inmersas ambas en la Estrategia Europa 2020, donde la Contratación Pública desempeña un papel clave. Así, se contempla a la Contratación Pública como un instrumento del mercado

interior que puede estar utilizado para la consecución de un crecimiento “inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos”, como se dice en el Preámbulo de la Ley.

La aprobación de esta Directiva de la Unión Europea supone hacer de la Contratación Pública una Contratación estratégica, constituyendo así un instrumento para la consecución de otras políticas, en especial, el empleo y el medio ambiente y la protección de las PYMES. (Aranzadi, 2017)

Centrando la redacción en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cabe decir que una mayor transparencia en la Contratación Pública y una mejor relación calidad-precio son las dos piedras angulares sobre las que pivota la reforma. Concretamente, la mejor relación calidad – precio, permite obtener obras, suministros y servicios de gran calidad. Para lograrlo, ello se llevará a cabo gracias a la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato. (Aranzadi, 2017)

En relación a las Pequeñas y medianas empresas, como resalta (Lizarraga, 2017) la Ley muestra una preocupación por el tejido empresarial español, compuesto sobre todo por PYMES, ocupándose de potenciar su acceso a la Contratación Pública en condiciones de igualdad y sin discriminación, y en un marco de competencia efectiva a través de la división en lotes de las licitaciones o bien simplificando las exigencias documentales a PYMES por medio de la declaración responsable.

Además, uno de los aspectos más llamativos e importantes es el rechazo de las denominadas ofertas anormalmente bajas (Alonso Arana, 2017), teniendo los órganos de Contratación Pública que rechazar la oferta si se comprueba que estas ofertas son anormalmente bajas, a causa de incumplir las obligaciones aplicables en materia medio ambiental, social o laboral. Esta medida repercute en beneficio de los trabajadores, pero también de las empresas, tratando de garantizar unos procedimientos justos.

### **3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y DATOS OBTENIDOS**

#### **3.1 DATOS**

El estudio se centra en la relación como proveedores de las entidades de Economía Social con el Ayuntamiento de Zaragoza. Los datos utilizados proceden del Perfil del Contratante de esta institución, un portal web<sup>6</sup> de acceso público que permite visualizar y conocer las características de los contratos públicos realizados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Con estos datos de la web del Perfil del Contratante se elaboró un directorio de empresas de Economía Social que licitaron con el Ayuntamiento, es decir, que se presentaron a un concurso público. Este Directorio lo conforman un total de 83 empresas, resultando adjudicatarias 53 de ellas. Serán estas 53 empresas las que constituyan el Directorio de empresas utilizado mayoritariamente en la investigación. Ambas relaciones de empresas se pueden consultar en el Anexo 1.

El periodo de estudio se restringió entre 2012 a 2017, debido a que eran los años de vigencia de la anterior Ley de Contratación Pública, permitiendo la posibilidad de comparar, en un futuro, los resultados obtenidos con la nueva ley de Contratación Pública.

#### **3.2 METODOLOGÍA**

Con todo ello, la estrategia para conocer y estudiar aquellos contratos que fuesen puestos en marcha por diferentes entidades de la Economía Social y Solidaria fue la siguiente:

1. En primer lugar, se realizó un listado de todas las empresas que habían presentado propuestas en procesos de licitación públicos en base a los datos de

---

<sup>6</sup> Se recuerda el enlace a la dirección de la página web:  
<http://www.Zaragoza.es/ciudad/gestionmunicipal/contratos/>

la web del Perfil del Contratante. Cabe decir que el estudio pormenorizado de esta página web fue un proceso complicado y dilatado en el tiempo por los fallos y errores existentes en dicha web. Se remitió al Ayuntamiento de Zaragoza un informe de errores en febrero de 2018, el cual se puede consultar en el Anexo 6.

2. Concluido el listado de entidades licitadoras, se seleccionaron aquellas empresas que forman parte de la Economía Social y solidaria en base a lo dispuesto en la Ley de Economía Social. Para conocer que empresas eran Centros Especiales de Empleo o Cooperativas se acudió, principalmente, a los registros de la Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, así como al Directorio de Centros Especiales de Empleo del INAEM de Aragón.
3. Se constató, a través del estudio pormenorizado de la web, cuáles de estas empresas licitadoras habían finalmente resultado adjudicatarias de dichos contratos públicos a los que habían presentado propuestas.

A continuación, la tarea fue analizar dichos contratos, registrando la cuantía del contrato, el número de registro, tipo de contrato, años de duración, descripción del contrato, división o no en lotes, así como el órgano de contratación del que dependieron los contratos.

Para una mejor consulta de los datos obtenidos, debido a la gran cantidad recogida de estos, se ha puesto a disposición del lector un resumen de los mismos en una serie de tablas Excel, en las cuales se puede consultar la siguiente información:

- Características de contratos y entidades de la Economía Social en la Contratación Pública del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Características de Contratos y Empresas Contratistas a nivel general en la Contratación Pública del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Visualizar las páginas web descargadas que contienen los datos originales de la web del Perfil del Contratante utilizados para la elaboración de este trabajo.

El enlace para acceder a dichos documentos es el siguiente:

[https://drive.google.com/drive/folders/1irh3Ky45hmogJiQy1aVbxENDpCs\\_-OSe?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1irh3Ky45hmogJiQy1aVbxENDpCs_-OSe?usp=sharing)

## **4. ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

### **4.1 ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL ADJUDICATARIAS**

#### **4.1.1 Análisis de las entidades**

En primer lugar, se atiende a la forma jurídica de cada una de las empresas que conforman este directorio. En la tabla siguiente se detalla que el número de asociaciones adjudicatarias es de 20, el mayor de todos, seguido por 14 fundaciones y 12 sociedades cooperativas. Con menor peso encontramos 5 sociedades limitadas (2 de ellas Limitadas unipersonales) y 2 federaciones. En total, 53 entidades diferentes que han celebrado contratos con el Ayuntamiento de Zaragoza entre 2012 y 2017.

***Tabla 1. Distribución de empresas por forma jurídica y número de contratos adjudicados a cada forma jurídica en el periodo 2012 - 2017***

	<b>Número de Empresas Adjudicatarias</b>	<b>Número de contratos Adjudicados</b>
Asociaciones	20	24
Fundaciones	12	25
Sociedades Cooperativas	12	19
Sociedades Limitadas	5	14
Federaciones	2	2

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.*

Se observa que 20 asociaciones<sup>7</sup> han ejecutado un total de 24 contratos; 14 fundaciones han resultado adjudicatarias de 25 contratos igualmente; 14 sociedades cooperativas han

<sup>7</sup> Como particularidad, 7 de estas 20 asociaciones resultaron adjudicatarias de un mismo contrato: “Banco de actividades para jóvenes de 2014”. Este contrato se dividió en 7 partes, que el organismo público Zaragozano denominó “plicas”, adjudicadas cada una de ellas a una Asociación diferente.

hecho lo propio en 19 procesos de licitación, 5 sociedades limitadas para 14 adjudicaciones; y finalmente 2 federaciones para 2 contratos diferentes.

Las adjudicaciones han resultado ser bastante repartidas, aunque, si bien es cierto que algunas entidades han sido adjudicatarias en más de un año, la mayoría de ellas tan solo ha contratado una sola vez con el Ayuntamiento.

De entre estos datos destaca el de sociedades limitadas. Siendo tan solo 5 empresas, se han repartido un total de 14 adjudicaciones. Esto se debe a que la mayoría de ellas son empresas de inserción o centros especiales de empleo con una larga trayectoria, como el grupo Rey Ardid, Umbela Sociedad Cooperativa o Consolida Oliver. Son organizaciones con una consolidada estructura que les permite presentarse a procesos de licitación públicos resultando adjudicatarias en numerosas ocasiones.<sup>8</sup>

Esta relación expuesta en la tabla anterior debe ser completada con el estudio del tipo de entidad de Economía Social, es decir, si esta entidad es un Centros especiales de empleo, una Empresa de inserción o bien, lo que denominaremos únicamente a estos efectos “Entidades de Economía Social”, donde incluimos el resto de las categorías (asociaciones, cooperativas, fundaciones, etc.) Es necesario realizar esta distinción debido a que los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción se corresponden con sociedades limitadas que cumplen una serie de características legales que les hacen ser calificadas como tales. Observemos la tabla que recoge estos datos:

**Tabla 2: Distribución de entidades de Economía Social adjudicatarias por rama de la Economía Social en el periodo 2012 - 2017**

<b>Tipo de entidad de ES</b>	<b>Número de adjudicatarias</b>
Centro especial empleo	3
Empresa inserción	4

<sup>8</sup> Se podría pensar en la posibilidad de que este elevado número de contratos, en comparación con el resto de las entidades de Economía Social, se debe a la reserva de contratos a este tipo de entidades prevista en la *Disposición Adicional Quinta* del ya derogado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de Contratación Pública. Sin embargo, según los datos de la página web del Perfil del Contratante, el único contrato reservado con este tipo de entidades fue el del año 2013 a Umbela Sociedad Cooperativa.

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza*

Tan solo 3 centros especiales de empleo han contratado en este periodo evaluado con el Ayuntamiento de Zaragoza. Por su parte, han sido cuatro las empresas de inserción adjudicatarias. El resto, 46, han sido entidades pertenecientes al resto de tipos de entidades que conforman el tejido de la Economía Social. Es óbice recalcar que, de los tres centros especiales de empleo, dos han sido sociedades limitadas (Flores Navona S.L. y Manipulados Montevideo S.L.U.) y una Sociedad Cooperativa (Umbela S. Coop.) En lo que respecta a las Empresas de Inserción, tres ellas son sociedades limitadas (Integraridid, Inserción Trabajo S.L., Consolida Oliver S.L.U.) mientras que la cuarta se trata de una cooperativa (Tiebel S. Coop.).

Observando las dos tablas predecesoras en su conjunto se constata que las asociaciones son las entidades que más han contratado con el ente municipal Zaragozano. Esta situación es debida, entre otras razones, al extenso tejido asociativo de la ciudad, con un notable registro de estas de entidades de todo tipo, tal y como se puede observar en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento<sup>9</sup>.

Asimismo, estas empresas presentan propuestas en procesos de licitación muy concretos, tales como: Diagnóstico de necesidades de nuevas personas mayores (Asociación Siena, 2016); Servicio de caminos escolares (Asociación Ágora, año 2014); Actividad de dinamización infantil en el museo del fuego y los bomberos (Asociación Cultural Denominación de Origen ATK, año 2014); o el Banco de actividades para jóvenes, en el año 2014, entre otros muchos. La mayoría de ellos son contratos de carácter social o cultural, lo cual teniendo en cuenta el carácter y la finalidad de estas asociaciones, hace que este tipo de entidades sean idóneas para ejecutar contratos vinculados a cuestiones de interés general como el bienestar social, desarrollo cultural y formación, lo que a la postre ha hecho que sean el grupo más grande de entidades de Economía Social en cuanto a número de empresas que alguna vez ha realizado algún contrato público.

<sup>9</sup> <http://www.Zaragoza.es/sede/servicio/asociacion/>

#### 4.1.2 Sectores de actividad de las contrataciones efectuadas por EES

En aras de conocer cuál es la descripción de las empresas, y conocer cuál es el trabajo al que se dedican, cabe aportar la siguiente tabla que define los sectores de actividad para los cuales han sido contratadas las empresas y entidades de Economía Social.

**Tabla 3: Distribución por sectores de actividad de empresas de Economía Social adjudicatarias en el periodo 2012 - 2017**

Sector de actividad	Nº empresas
Cultura y deporte	4
Formación y Educación	12
Ocio y tiempo libre	9
Servicios Sociales	3
Investigación, estudios, y asesoría	13
Obra y reforma pública	3
Gestión de parques y jardines	1
Otros Servicios	8

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza*

Nos encontramos con tres tipos de actividades que sobresalen por encima del resto, y especialmente dos de ellas. Estas actividades son “Investigación, Estudios y Asesoría”, que abarca la actividad de un 24,54% de todas las entidades, seguido de “Formación y Educación”, que llega hasta el 22,64%. Como se observará a continuación en la Tabla 4, “Investigación estudios y asesoría” es llevado a cabo mayoritariamente por empresas Cooperativas (5) y Fundaciones (5), mientras que en el sector de actividad de “Formación y educación” serán las Asociaciones (5) y las Fundaciones (5) las que más empresas acumulen en estas actividades.

En un segundo escalafón nos encontramos con la actividad del “Ocio y Tiempo Libre”, representando un 16,98% del total de empresas de Economía Social adjudicatarias con el Ayuntamiento de Zaragoza. Las asociaciones son las entidades que copan este sector (6).

Se observan también 4 organizaciones cuyo sector de actividad es la “Cultura y Deporte”, un 7,55% del total de entidades, realizado en su totalidad por Asociaciones. Los “Servicios Sociales”, representando un 5,66%, están repartidos en Asociaciones (2) y Fundaciones (1). En cuanto a “Obra y Reforma Pública”, donde el 5,66% del total de actividades de Economía Social es llevado a cabo por Sociedades limitadas (3). En lo que respecta a “Gestión de Parques y Jardines”, una empresa, se ha dedicado a este sector, una sociedad cooperativa, Umbela S. Coop.

En último lugar, destaca con un total de 8 organizaciones contratistas, el término “Otros Servicios”, entre los cuales se agrupan servicios florales, impresiones, compra de material y equipos de oficina, etc.

**Tabla 4: Relación entre formas jurídicas y sectores de actividad en el periodo 2012-2017**

	<b>Asociación</b>	<b>Fundación</b>	<b>S. Coop.</b>	<b>S. Ltda.</b>	<b>Federación</b>
Cultura y deporte	4				
Formación y Educación	5	5	2		
Ocio y tiempo libre	6	1	2		
Servicios Sociales	2	1			
Investigación, estudios, y asesoría	2	5	5		1
Obra y reforma pública				3	
Gestión de parques y jardines			1		
Otros Servicios	1	2	2	2	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza

#### 4.1.3 Relación anual entre número de adjudicatarias totales y de Economía Social

Este apartado trae a colación una serie de datos que permiten observar cuál ha sido el número total de empresas que han celebrado contratos con el ente público Zaragozano a través de procesos de licitación públicos, y al mismo tiempo, cuántas de estas empresas adjudicatarias son entidades de Economía Social. Es decir, cuántos del total de los contratos efectuados fueron ejecutados por empresas y entidades pertenecientes a la Economía Social. Así las cosas, los datos se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 5: Número de entidades adjudicatarias totales y pertenecientes a la Economía Social**

Año	EES Adjudicatarias	Total Adjudicatarias	% EES adjudicatarias respecto del total
2012	4	48	8,33%
2013	5	58	8,62%
2014	15	199	7,54%
2015	15	136	11,03%
2016	21	199	10,55%
2017	18	148	12,16%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza

Se observa como la tendencia en los años 2012 y 2013 es de celebrar pocos contratos en comparación con los años venideros donde el número de contratas se amplía más que notablemente, pasando de 58 a 199 contratas, produciéndose lo propio en cuanto a la Economía Social, pasando de 5 a 15.

No será hasta 2015 cuando se constate una brecha respecto al año predecesor, que se mantendrá constante hasta 2017. En 2015, la Contratación Pública con entidades de Economía Social ascenderá al 11,03%, más de 4 puntos porcentuales respecto al año anterior. En este año destaca un contrato en especial que se dividió en dos lotes, siendo ambos adjudicados a entidades de Economía Social. Este contrato fue para la

realización del servicio Zaragalla 2015 y Zaragalla Educación especial (Programa de infancia lúdico-educativo), donde las entidades Prides Sociedad Cooperativa, y Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico resultaron adjudicatarias de un lote cada una, valorado respectivamente en 115.494,50€ y 46.000€.

El año 2016 será el año con mayor número de contratos adjudicados a este tipo de entidades, 21, aunque el porcentaje de representatividad descenderá hasta el 10,55%. Porcentaje, que en 2017 alcanzaría el máximo del periodo, estableciéndose en un 12,16%.

Se observa un incremento del número de contratos adjudicados a entidades de Economía Social llegando a un nivel nada despreciable del 12,16%.

Sin embargo, estos resultados, a pesar de su importancia, deben verse en relación con la cuantía económica asignada a los mismos. De esta forma veremos cuál es la situación, la importancia y el peso que tienen estas entidades en el marco general de la Contratación Pública del Ayuntamiento de la capital aragonesa. Así, este apartado se completa con el 4.3.1 que se centra en la cuantía de los contratos.

#### **4.1.4 Tipología de contratos adjudicados**

Como ya se ha dicho, han resultado adjudicatarias 53 entidades y empresas de la Economía Social en un total de 84 adjudicaciones. En la tabla siguiente se refleja la naturaleza de estos contratos, lo que nos aporta una visión importante sobre cuáles son las tareas que han llevado a cabo:

***Tabla 6: Número y tipos de contratos adjudicados a entidades de Economía Social en el periodo 2012-2017***

<b>Tipos de contratos</b>	<b>Contratos adjudicados</b>
Servicios	72
Obras	10
Suministro	1

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza*

Con claridad, los servicios son los contratos más comunes, con un total de 72 contratos, seguido muy de lejos por 10 contratos de obras, 1 de suministro y 1 de consultoría.

En lo que respecta a los contratos de servicios, cabe decir que muchos de ellos hacen mención a actividades sociales o culturales como pueden ser actividades o cursos de formación, banco de actividades para jóvenes, gestión de proyectos sociales, etc. Ello lo podemos relacionar con la gran cantidad de Asociaciones y Fundaciones que prestan sus servicios en aras de conseguir de un determinado fin social, ético o cultural, y que por ello acceden a la Contratación Pública mayoritariamente por los contratos de servicios.

Respecto a los de obras, estos han sido realizados todos ellos por empresas de inserción. En concreto, las empresas adjudicatarias fueron Rey Ardid S.L. (2014 y 2016), Consolida Oliver S.L.U. (2013, 2014, 2015 y 2016) e Inserción Trabajo S.L. (2016 y 2017).

El contrato de suministro, consistente en “Suministro de flores decorativas” fue llevado a cabo por Flores Navona S.L., que es un Centro Especial de empleo, en el año 2015.

Por su parte, el contrato de Consultoría y Asistencia Técnica y de Servicios fue ejecutado por la Fundación Entretantos en el año 2016, y consistía en asistencia técnica para la creación de redes con otras ciudades europeas con espacios agroecológicos

Esta tabla nos muestra una realidad conexa con todos los datos ya estudiados, y es que el alto número de asociaciones y fundaciones que copan una gran parte de los contratos adjudicados a la Economía Social hace que los contratos de servicios sean con mucha diferencia respecto al resto (obras, suministros o asesoría) los más adjudicados. Si bien, es cierto que los contratos de servicios son los mayoritarios en la Contratación Pública, no deja de ser interesante el observar la relación de fuerzas entre ellos.

Por último, cabe decir que, de las 84 adjudicaciones, 56 de ellas (un 66,67%) se corresponden con contratos menores, distribuidos en 46 contratos de servicios y 10 contratos de obra<sup>10</sup>.

## 4.2 EVIDENCIAS SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (2012 – 2017)

### 4.2.1 Datos descriptivos de la Contratación Pública del Ayto. de Zaragoza

Con el objetivo de analizar las cantidades de los contratos adjudicados, se ha realizado la media, moda y mediana de las cantidades de los contratos. Ello permite obtener una visión cercana sobre las cantidades adjudicadas, pudiendo conocer con más detalle el dinero adjudicado a las empresas de Economía Social en los procesos de licitación públicos.<sup>11</sup>

Los datos de los contratos los encontramos todos ellos en los Anexos 2, 3 y 4. Antes de proseguir, conviene decir que el contrato de menor cuantía fue de 1.270,5 €, y el de mayor, de 125.000 €, excluyendo los *outliers*.<sup>12</sup>

Así, en primer lugar, se calculó la **media**. Huelga decir que la media es la suma de todos los datos dividida entre el número total de datos. Se han sumado, por tanto, la cuantía de todos los contratos adjudicados a entidades de Economía Social, dando un total de 1.692.607,98€ y dividiéndolo entre el número de adjudicaciones económicas. De esta clasificación también se han retirado los contratos *outliers* de Economía Social. Así, las cosas, el **promedio** de las cuantías asignadas, es decir, asignadas en entre 2012 y 2017, fue es de 20.641,56 €.

En lo que respecta a la **mediana**, la cuantía adjudicada ha sido de 13.903€. Esto quiere decir, que el 50% de los contratos adjudicados están por debajo de esta cifra, lo que nos

---

<sup>10</sup> El artículo 138.3. del ya derogado TRLCSP aprobado en noviembre de 2011, estipula que podrá ser un contrato menor aquel cuyo importe sea inferior a 50.000 euros en el caso de las obras, y 18.000 euros cuando se trate de otros contratos,

<sup>11</sup> En este apartado 4.2.1 se ha valorado el contrato “Banco de Actividad para jóvenes de 2014” como un único contrato y no como 7 diferentes, debido a que por los datos contenidos en la página web del Perfil del Contratante no ha sido posible conocer cuál fue la cuantía asignada a cada contratista.

<sup>12</sup> Acerca de los “Outliers” consultar el apartado 4.2.3: “Grandes Proveedores (Outliers)”

indica que los contratos de escasa cuantía son los más comunes en la Contratación Pública en relación con Economía Social.

Haciendo referencia a la **moda**, es decir, el dato que tiene mayor frecuencia absoluta, cabe destacar que ningún precio de ninguna adjudicación se repite, todos los valores son diferentes por la propia naturaleza de la Contratación Pública: cada contrato es diferente y se calcula el precio en base a sus necesidades y requisitos. Para conseguir, por tanto, poder calcular la moda, se optó por establecer intervalos, asignar a cada intervalo un número y observar cuantas veces se repetía cada número asignado. Los intervalos van de 1000 € en 1000 €, es decir el intervalo 1 va desde los 1000 € hasta los 1999€, y así sucesivamente. Así, el valor correspondiente a la moda es el tramo que abarca desde los 7000 hasta los 7999€. Este valor se repite hasta en 7 ocasiones, siendo el valor más repetido y por tanto el valor de moda.<sup>13</sup>

En este punto, se quiere destacar que hasta 34 contratos efectuados por Entidades de Economía Social han resultado adjudicados con una cuantía inferior a los 10.000 €, que se corresponde con un 34,52% de los contratos totales adjudicados. Todo ello, unido a que el 66,67% de los contratos adjudicados sean calificados como menores, como se ha hecho mención en el apartado 4.1.4, nos da una idea de que la gran parte de los contratos de Economía Social son de cuantías reducidas.

Pasamos a analizar la Contratación Pública en general para contrastarlo con la Economía Social. En cuanto al promedio para el periodo 2012 - 2017, este asciende hasta los 119.288,67 €, lo que implica que la cuantía asignada por contrato a entidades de Economía Social es mucho menor que la del conjunto de todas las empresas. Con respecto a la mediana, a pesar de no ser tan elevada la diferencia, sí que es constatable la subida hasta los 18.498€, lo que confirma la brecha existente en el gasto por contrato en una licitación adjudicada a una entidad de Economía Social, y una licitación media a nivel general.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Incluyendo los contratos *outliers* de Economía Social la media será de 127.107,00€, claramente desvirtuada y alejada de la realidad; la mediana ascenderá ligeramente hasta la cantidad de 14.097,5€ y la moda también se mantendrá invariable. De nuevo, todo ello pone de relieve que la Contratación Pública con entidades de la Economía Social es de bajo valor económico, teniendo un peso muy bajo en la contratación general del consistorio.

<sup>14</sup> No se ha podido calcular la moda de la Contratación Pública general debido a que la clasificación de este conjunto de contratos (811) en grupos afines dependiendo de su valor (por ejemplo, de 0 a 999€,

#### 4.2.2 Gastos totales en la Contratación Pública. Evolución anual

Antes de continuar con la explicación de los datos, es necesario observar cual ha sido la cuantía total destinada a Contratación Pública por parte del Ayuntamiento de Zaragoza desde el año 2012. Se presenta en la tabla siguiente la cuantía resumida. Cabe decir que se han retirado aquellos contratos que aglutinaban una mayor cantidad de dinero, ya que, al tratarse de contratos aislados y particulares, se ha considerado que son valores atípicos (*outliers* en inglés) y podrían mostrar una visión engañosa y alterar el análisis de la Contratación Pública. Estos contratos “atípicos” se encuentran explicados en el siguiente apartado 4.2.3, debajo de la tabla.

**Tabla 7: Gastos totales en Contratación Pública por parte del Ayuntamiento de Zaragoza**

Año	Cuantía Total Contratación Pública (Sin outliers)	Cuantía Total Contratación Pública
2012	9.906.187,14 €	64.572.787,14 €
2013	20.955.850,74 €	943.361.450,74 €
2014	21.718.824,45 €	36.368.764,45 €
2015	16.541.925,92 €	46.737.084,54 €
2016	11.065.713,72 €	11.065.713,72 €
2017	16.554.611,97 €	16.554.611,97 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza

---

de 1.000 a 1.999€, etc.) es muy complicada debido a la variabilidad de estos. Para agrupar estos 811 valores en grupos de mil en mil, sería necesario realizar 8.545 grupos, lo que hace que esta tarea sea muy complicada, resultando muy difícil y dilatado en el tiempo su cálculo en comparación con la relevancia que tendría dicho dato para la investigación.

#### 4.2.3 Grandes Proveedores (*Outliers*)

Según (Hawkins, 1980) Hawkins (1980), un “*outlier*” es “una observación que se desvía mucho de otras observaciones y despierta sospechas de ser generada por un mecanismo diferente”.

Así las cosas, en el presente trabajo se observan varios casos, tanto en la Contratación Pública total como en la adjudicada a entidades de Economía Social, en los que una serie de contratos se desvían muy notablemente de los valores medios.<sup>15</sup> Su estudio en conjunto con el resto de los contratos podría alejarnos de la realidad y desvirtuar los resultados obtenidos.

Se han retirado del estudio diversos contratos de la contratación general:

- Dos contratos del año 2012 adjudicados a “Unión Fenosa Comercial” por valor de 34.921.200,00 € y 19.745.400,00 € consistentes en suministros de energía eléctrica de baja y alta tensión, y de gas natural.
- Un contrato de 2013 adjudicado a Transportes Urbanos de Zaragoza S.A.U. por un valor de 881.493.000,00 € consistente en la gestión del servicio público del transporte urbano de viajeros por autobús de la ciudad de Zaragoza.
- También en el año 2013, la empresa Fomento de Construcciones y contratas S.A. resultó ser adjudicataria con una licitación de 40.912.600,00 € sobre el mantenimiento de parques y zonas verdes.
- En 2014, una Unión temporal de empresas formada por Urbaser, S.A.; Idecon, S.A.U. y Sumelzo, S.A. ascendió a 14.649.940,00 €.<sup>16</sup>
- Por último, en el año 2015, la empresa Ferroser Servicios Auxiliares Sociedad Anónima, resulta adjudicataria de un contrato sobre el servicio de limpieza de

---

<sup>15</sup> Ordenando los contratos de mayor a menor cuantía, se ha considerado un “*Outlier*” a aquel contrato cuya cuantía es 2,5 veces mayor que el predecesor, siempre que este sea, en su año natural, uno de los contratos con mayor cuantía de adjudicación.

<sup>16</sup> No se han podido encontrar datos acerca de en que consistió este contrato en la web del Perfil del Contrato.

las dependencias municipales de uso administrativo que acarrea un precio de 30.195.158,62 €.

En cuanto a la Economía Social, también podemos cerciorarnos la existencia de dos situaciones en las que un contrato resulta ser un *outlier*, y por ello no se tendrá en cuenta en la investigación (Salvo expresa mención) al igual que sucede en relación a los datos anteriormente mencionados.

- En primer lugar, en el año 2013, Umbela Sociedad Cooperativa es adjudicado un contrato reservado<sup>17</sup> de 8.544.820 € por realizar servicios de conservación y mantenimiento de parques y zonas verdes de la ciudad de Zaragoza.
- En segundo lugar, atendiendo al año 2017, la Fundación El Tranvía, resulta adjudicada un contrato sobre orientación y tutorización laboral para personas con dificultad de acceso y mantenimiento en el empleo por razones de género, dotado con una cuantía de 439.560 €.

Teniendo en cuenta que la suma total de los contratos adjudicados a entidades de Economía Social en cada año es de 8.716.470 € en el año 2013, y de 439.560 € en 2017, se ha considerado que la mejor opción es estudiar los datos sin contar con estos contratos, por ser valores atípicos que pueden alterar la realidad existente que se deduce de los datos obtenidos, por ser considerados *outliers*.

No obstante, a pesar de no haber incluido estos dos contratos en la cuantía de contratación, se considera muy necesario recalcar la importancia de los mismos, debido a que el hecho de que dos empresas de Economía Social hayan resultado adjudicatarias de dos contratos de gran cuantía, muy especialmente el de Umbela Sociedad Cooperativa, demuestra que estas entidades también pueden ejecutar contratos de alta importancia económica y financiera para el municipio.

Sin embargo, la realidad es otra, y estos contratos no son sino excepciones a la norma general que nos demuestra, como se puede ver en la tabla adjuntada en los anexos 2 y 3,

---

<sup>17</sup> En los contratos reservados, regulados para el periodo 2012-2017 en la Disposición Adicional Quinta del TRLCSP de noviembre de 2011, se indica que cualquier administración podrá “reservar” la participación en los procesos de licitación a Centros Espaciales de empleo.

y como se analizará más adelante, que las cuantías de los contratos adjudicados a entidades y empresas de Economía Social no son generalmente muy elevadas.

## **4.3 ESTUDIO ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA ADJUDICADA A EES**

### **4.3.1 Cuantía de los contratos públicos adjudicados a entidades de Economía Social**

A continuación, se presenta una tabla que indica en la 1<sup>a</sup> columna la cuantía adjudicada a las entidades de Economía Social en los años estudiados en comparación con la cuantía total (2<sup>a</sup> columna), obteniéndose un porcentaje que permite constatar el peso de estas empresas en las licitaciones de la ciudad de Zaragoza (3<sup>a</sup> columna).

**Tabla 8: Cuantía destinado a Entidades de Economía Social y Total en la Contratación Pública del Ayuntamiento de Zaragoza**

<b>Año</b>	<b><u>C. EES Total</u></b>	<b><u>C. CP. Ayto.</u></b>	<b><u>TOTAL EES/Ayto.</u></b>
2012	178.676,44 €	9.906.187,14 €*	1,80%
2013	171.650,00 €	20.955.850,74 €*	0,82%
2014	349.116,77 €*	21.718.824,45 €*	1,61%
2015	353.899,56 €	16.541.925,92 €	2,14%
2016	362.286,76 €	11.065.713,72 €	3,27%
2017	276.978,45 €*	16.554.611,97 €	1,67%
2012-2017	1.692.607,98 €	96.743.113,94 €	1,75%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza. \* En estos años, cabe recordar que, para ofrecer un estudio más cercano a la realidad, se han retirado una serie de contratos outliers. Consultar apartado: 4.2.3.

Habiendo estudiado los datos aportados, se advierte un importante ascenso en el año 2014 en cuanto a la cuantía destinada a entidades de Economía Social, que multiplica

por dos la cuantía de su año predecesor. El ascenso de la cuantía continuará hasta el año 2016, alcanzando un máximo de 362.286,76 €. De igual modo, este año será en el que las empresas de Economía Social representen un mayor porcentaje de adjudicaciones en la Contratación Pública de la ciudad, alcanzado un 3,27% de la contratación total.

En 2017 esta cuantía descenderá a 276.978,45 €, lo que representará el 1,67% de la Contratación Pública total, alejándose de datos más positivos de años anteriores, como 2,14% en 2015 y 3,27% en 2016, ya traído a colación.

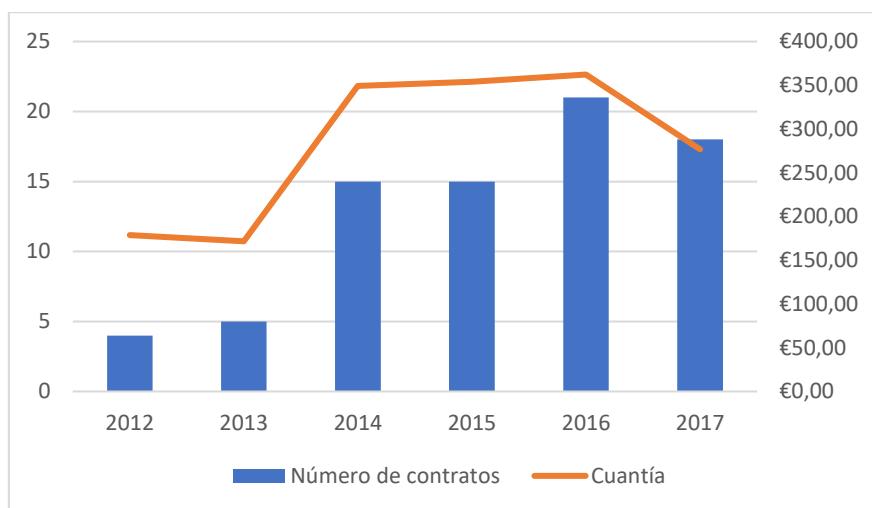
Al igual que en la tabla de número de contratos, se observa como el año 2014 supuso un incremento en cuanto a número y cuantía de los contratos, y el año 2015 fue el año del ascenso del porcentaje de representatividad de la Contratación Pública en Zaragoza.

Así, podemos confirmar que los años 2014 y 2015 fueron años en los que cambia la tendencia de la Contratación Pública en la ciudad en lo que respecta a la contratación con Economía Social.

Por otro lado, como se puede constatar en el gráfico siguiente, el aumento del número de contratos ha conllevado en los años 2014 y 2015 un ascenso de la cuantía adjudicada a entidades de Economía Social. También se cumple esta regla en 2016 con un ligero ascenso respecto a 2015. Esta progresión se verá interrumpida en 2017, año en que el número de contrataciones disminuye. Se podría decir, que, salvo el 2013, a lo largo de estos años el aumento o el descenso del número de contratos adjudicados ha conllevado la correlativa subida o bajada de la cuantía económica asignada.

Sin embargo, y a pesar de los relativamente buenos datos del número de contratos adjudicados a este tipo de entidades, el cual osciló entre un 7 y un 12%, lo cierto es que estos contratos representan una parte muy pequeña de la cuantía total de los contratos públicos, estableciéndose entre los años estudiados, una horquilla entre el 0,82% y el 3,27%. Además, se debe tener en cuenta que la Economía Social representa aproximadamente el 10% del PIB de España (CEPES, 2017) lo que hace que esté en una situación de infrarrepresentación en la Contratación del Ayuntamiento de Zaragoza.

**Gráfico 1: Comparación entre el número de contratos y la cuantía adjudicada a Entidades de Economía Social**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza. La “Cuantía” se encuentra reflejada en el eje secundario en Miles de euros.

Por lo tanto, el peso de las entidades de Economía Social en la Contratación Pública del Ayuntamiento de Zaragoza es de escasa importancia, y el relativamente elevado (en comparación con la cuantía) dato de contratos adjudicados, indica que la cuantía de estos contratos es muy baja y poco relevante en el devenir de la Contratación Pública Zaragozana.

#### 4.3.2 Evolución de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza adjudicada a EES.

En el cuadro que se transpone a continuación, se toma como base el año 2012 para observar la evolución de la cuantía económica adjudicada a entidades de Economía Social. Los datos económicos son los estudiados en la Tabla 8, pero en este apartado nos centraremos en el estudio de la evolución, y por ende del crecimiento o decrecimiento, de la cuantía adjudicada a la Economía Social.

**Tabla 9: Evolución de la cuantía destinada a Entidades de Economía Social respecto al año 2012**

Año	Sin outliers		Con outliers	
	Evol. ESS	Evol. General	Evol. ESS	Evol. General
2012	-	-	-	-
2013	-3,93%	111,54%	4.778,35%	1360,93%
2014	95,39%	119,25%	95,39%	-43,68%
2015	98,07%	66,99%	98,07%	-27,62%
2016	102,76%	11,71%	102,76%	-82,86%
2017	55,02%	67,11%	301,03%	-74,36%

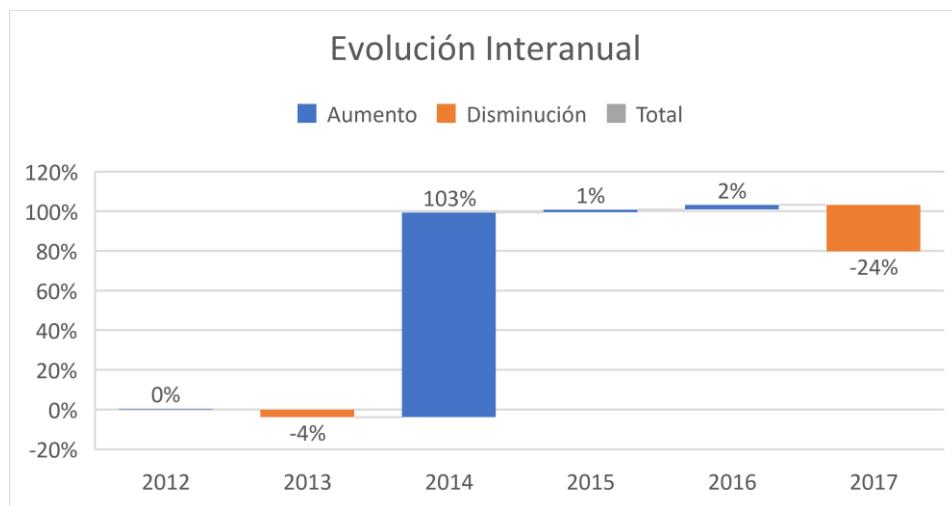
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza

En el año 2014 se observa un cambio de tendencia en la contratación que evoluciona más de un 98% respecto al año que le precede. Este crecimiento se constata en relación con la adjudicación a entidades de Economía Social de un mayor número de contratos, y de un incremento en la cuantía de estos.

Así, en el ejercicio de 2014, destaca el contrato de “Servicio de Zaragalla 2014 y Zaragalla educación especial” adjudicado en uno de los lotes ofertados a Asociación Deportiva Océano Atlántico por una cifra de 125000€. Los dos años anteriores, los lotes adjudicados del mismo servicio no superaron los 48.500€. Este es uno de los motivos por los que en 2014 la cuantía asciende tanto respecto de 2013.

En el siguiente gráfico se puede constatar este cambio de tendencia. Así, en este gráfico se representa la evolución de las cuantías adjudicadas de cada año respecto del año inmediatamente anterior, constatando el cambio de tendencia en el año 2014 respecto de 2013.

**Gráfico 2: Evolución interanual de la cuantía destinada a Entidades de Economía Social**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

Por otro lado, licitaciones como el Banco de Actividades 2014, con una dotación de 95.000€. una duración de tres años, adjudicado a un total de 7 asociaciones, o bien la adaptación de la plataforma gobierno abierto por un importe de 21.788,80 € llevado a cabo por la Fundación San Jorge son algunos de los ejemplos que explican este incremento de cuantía en la contratación respecto a los dos años precedentes.

Esta situación se repetirá en 2015 y en 2016. En el primero de estos dos años, cobra especial importancia el hecho de que el “Servicio de Zaragalla 2015 y Zaragalla educación especial” sea íntegramente llevado a cabo por entidades de Economía Social (Asociación Deportiva Océano Atlántico y Prides Sociedad cooperativa), sumando un total de 161.494,50€ de cuantía de los dos lotes ofertados y adjudicados.

De igual modo en 2015 son de gran relevancia los contratos, primero con Asociación Ágora, que se comprometió a prestar el “Servicio de caminos escolares” por un total de 50.870€; y segundo con AENOR, en aras de conseguir una certificación de accesibilidad en sitios web municipales por 29.623 €.

El año 2016 destaca por un elevado número de contratos de obras con empresas como Consolida Oliver, centro especial de empleo; Grupo Rey Ardid – Integrardid e Inserción

Trabajo S.L., ambas empresas de inserción. Todas estas obras consistentes en acondicionamientos de calles o de pabellones deportivos, ascienden a un total de 147.523€. Todas estas adjudicaciones se corresponden con el “Plan de inclusión sociolaboral del Ayuntamiento de Zaragoza”<sup>18</sup> que, junto a la Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, (AREI) llevan desde el año 2013 impulsando a las empresas de Inserción desde la Contratación Pública del Ayuntamiento de Zaragoza.<sup>19</sup> Por otro lado, destaca una licitación adjudicada a la Fundación Entretantos por valor de 38.955€ sobre “creación de redes con la red europea de ciudades con espacios agroecológicos”.

En 2017, el único contrato de cuantía elevada es el adjudicado a Kairós Sociedad Cooperativa por un total de 75.000 €, consistente en la gestión y animación del proyecto de integración de espacios escolares (P.I.E.E.) en Centros Públicos de Educación Especial. El resto de los contratos no superan los 20.000 € lo que hace que en este año no se continué con la tónica ascendente que dio comienzo en 2014.

Comparando las evoluciones de cuantías adjudicadas a Economía Social con la contratación general se observa cierta semejanza en el crecimiento de las evoluciones sin *outliers* en los años 2014, (95,39% y 119,25%), y en 2015 (98,07% y 66,99%) respectivamente. Así es notorio observar como en el año 2017, año en que el crecimiento no se produce respecto al año inmediatamente anterior, se produce una semejanza entre la evolución de la Economía Social (55,02%) y la cuantía general (67,11%).

La evolución respecto a 2012 demuestra que, a pesar de que en el 2013 la evolución fue negativa, y que en 2017 no hubo crecimiento respecto a 2016, en los años venideros esta contratación creció notablemente, alcanzando su punto álgido en el año 2016 con un 102,76% más de cuantía adjudicada que 4 años antes, como se ha podido observar en el Gráfico 1.

Precisamente, los años 2013 y 2017, en los cuales se interrumpe el crecimiento y la evolución de la Economía Social en el ente municipal Zaragozano, se corresponden con

---

<sup>18</sup> [http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/plan-inclusion-sociolaboral-Zaragoza-supera-millon-euros\\_1297857.html](http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/plan-inclusion-sociolaboral-Zaragoza-supera-millon-euros_1297857.html) ; <http://www.aragondigital.es/noticia.asp?notid=168718>

<sup>19</sup> El “Plan de Inclusión Sociolaboral” lleva realizándose desde el año 2013, pero en la página web del perfil del contratante no se recogen contratos con empresas de inserción hasta el año 2016. Una futura línea de investigación sería analizar cuáles han sido esos contratos constatando la razón por la que estos no están disponibles en la web del perfil del contratante.

los años en los que se han eliminado del estudio los dos contratos de mayor cuantía que hayan realizado las entidades de Economía Social en los últimos seis años.

Con todo ello, y a pesar de la necesaria mención a estos contratos *outliers* para comprender y conocer la situación real de este tejido social y empresarial, los datos, aunque positivos mayoritariamente, dejan una realidad, que es la de la escasa relevancia económica en las licitaciones adjudicadas a entidades de Economía Social en Zaragoza.

#### **4.3.3 Cuantía de Contratación según el origen de las entidades adjudicatarias**

Un aspecto relevante a la hora de incorporar cláusulas sociales en la Contratación Pública, y que la Ley de contratos del sector público potencia, es el favorecer el comercio de empresas locales. (Lesmes, 2018) Asimismo, se ha realizado, una clasificación del origen de las entidades adjudicatarias de Economía Social con sede social en Zaragoza o de otros municipios y territorios. En el documento disponible en el Anexo 4 se puede comprobar la procedencia de cada entidad.

En la tabla siguiente se indica que la mayoría de la cuantía adjudicada a entidades de la Economía Social tienen su origen en la ciudad de Zaragoza.

**Tabla 10: Origen y cuantía de las Entidades de Economía Social adjudicatarias**

Año	C. EES ZGZ	C. EES Foráneas	C. TOTAL EES
2012	169.022,00 €	9.654,44 €	178.676,44 €
2013	171.650,00 €	0,00 €	171.650,00 €
2014	332.693,67 €	16.423,10 €	349.116,77 €
2015	290.273,30 €	63.626,26 €	353.899,56 €
2016	273.932,36 €	88.354,40 €	362.286,76 €
2017	267.978,45 €	9.000,00 €	276.978,45 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza

Sin embargo, para facilitar el análisis y comprensión de los datos, se ha realizado una tabla de porcentajes que representa el peso de las entidades con origen en Zaragoza y aquellas de fuera de la ciudad en cuanto a Contratación Pública.

**Tabla 11: Representatividad de la cuantía destinada a Entidades de Zaragoza y foráneas**

Año	C. EES ZGZ	C. EES Foráneas
2012	94,60%	5,40%
2013	100,00%	0,00%
2014	95,30%	4,70%
2015	82,02%	17,98%
2016	75,61%	24,39%
2017	96,75%	3,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la página web del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza

Se puede constatar como únicamente en los años 2015 y 2016 el porcentaje de entidades adjudicatarias de Zaragoza bajo hasta el 82,02% y 75,61%. Esta situación se debió a la entrada de varias empresas foráneas como Tangente Sociedad Cooperativa (Madrid) o Fundación Goteo (Mallorca), en el año 2015, o bien, Asociación Siena (Manresa) o Fundación Tecnalia (San Sebastián) en el año 2016, entre otras entidades.

Aunque la relación de años es muy pequeña (Se evalúan 7 años para analizar el impacto de la Ley de Contratación Pública del año 2011) la tendencia parece indicar que los años 2015 y 2016 resultaron ser una excepción, a expensas de lo que suceda en los años venideros.

#### 4.3.4 El índice Herfindahl-Hirschman

En anteriores apartados, se ha destacado la escasa cuantía de los contratos adjudicados a las entidades de Economía Social. Se quiere conocer el grado de concentración de las

cuantías totales adjudicadas en el periodo 2012 a 2017 a todas las empresas y entidades de Economía Social, y para ello se realiza el índice Herfindahl-Hirschman.

El índice Herfindahl-Hirschman ("IHH") es un índice que ayuda a conocer el grado de concentración de un determinado mercado. El IHH se calcula sumando los cuadrados de las cuotas de mercado de cada una de las empresas presentes en el mercado y otorga proporcionalmente un mayor peso a las cuotas de mercado de las empresas más grandes. Así, el IHH oscila entre valores de cero (mercado atomizado) y de 10000 (monopolio puro). (UE, 2004) <sup>20</sup>

Se ha calculado el IHH para las cuotas de mercado de los empresas y entidades adjudicatarias de Economía Social para conocer el grado de concentración de este “mercado”. Así, se han sumado todos los contratos efectuados por cada entidad de Economía Social en el periodo 2012 a 2017. El resultado ha sido que, obteniendo todas las cuotas de mercado de cada una de las 51<sup>21</sup> empresas analizadas, se ha obtenido un índice de 866,36, lo que indica que en el mercado hay una concentración muy baja, al estar por debajo de los 1500 puntos. (U.S. Department Of Justice and the Federal Trade Comission, 2010).

Las cuantías adjudicadas a todas las entidades de Economía Social están muy repartidas, no habiendo una concentración excesiva. Como se puede ver en el Anexo 5, únicamente dos empresas obtienen una cuota de mercado más significativa. Estas empresas son Promotora de Iniciativas de Desarrollo y Educación Social, PRIDES S. Coop. Y Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico, que con un 20,46% y un 16,8% de cuota de mercado, son las dos empresas de la Economía Social que más cuantía han recibido del consistorio de Zaragoza entre 2012 y 2013.

Por lo tanto, las cuantías están muy repartidas, aunque estos dos casos estudiados resaltan muy por encima del resto, ya que la tercera entidad que mayor “cuota de mercado” acapara es Consolida Oliver S.L.U. con un 6,67%.

---

<sup>20</sup> Por ejemplo, el IHH de un mercado integrado por cinco empresas con cuotas de mercado del 40 %, 20 %, 15 %, 15 % y 10 %, respectivamente, es igual a 2550 ( $40^2 + 20^2 + 15^2 + 15^2 + 10^2 = 2550$

Fuente: Diario oficial de la UE. Consultar bibliografía y página web:

[https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52004XC0205\(02\):ES:HTML](https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52004XC0205(02):ES:HTML)

<sup>21</sup> No se ha incluido en esta enumeración de 51 empresas a Umbela Sociedad Cooperativa ni a Fundación el Tranvía, por haber sido contratistas de un contrato considerado *outlier* y haberlo hecho en tan solo una ocasión.

Cabe resaltar que, si en este cálculo incluimos la cuantía de los contratos *outliers* de la Economía Social, el resultado es de 6443,56, el cual según el U.S. Department of Justice and the Federal Trade Commission (2010) es considerado como un mercado altamente concentrado por estar claramente por encima de los 2500 puntos. La razón principal por la que este resultado es muy monopolístico es a causa del contrato de Umbela Sociedad Cooperativa que abarca más del 80% de la cuota de mercado.

## **5. CONCLUSIONES**

### **5.1 CONCLUSIONES SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS**

Este trabajo de Fin de Grado tenía como principal objetivo analizar la situación de las empresas y entidades de Economía Social como proveedores del Ayuntamiento de Zaragoza, en concreto, a través de la Contratación Pública de esta Administración Pública, identificando aquellas empresas que han tenido una relación contractual con el Ayuntamiento de la ciudad a través de procesos de licitación públicos.

Como objetivos secundarios, se establecieron la realización del mapa de la Contratación Pública de Zaragoza en relación con las entidades de Economía Social, así como visibilizar la situación de la Economía Social en la Contratación Pública de la capital aragonesa.

Para ello, se ha realizado el análisis pormenorizado de la página web del Perfil del Contratante extrayendo los datos idóneos y relevante para relacionarlos entre sí y poder obtener conclusiones y respuestas a los objetivos planteados. Así, las principales conclusiones que se han obtenido han sido las siguientes:

- Un total de 53 entidades de Economía Social han resultado adjudicatarias en al menos una ocasión, destacando aquellas que se dedican a la Formación y Educación, al Tiempo Libre, así como a la Investigación y Asesoría. Estas 53 entidades contratistas han ejecutado un total de 84 contratos 2012. 72 de ellos han sido de servicios y solamente 10 han sido de obras. Todo ello en conjunto nos muestra una serie de aspectos muy característicos del tejido empresarial de la Economía Social en la Contratación Pública.
- El número de entidades adjudicatarias representa en el año 2017 el 12,16% de todas las empresas que han contratado con el Ayuntamiento en dicho año. Esta cifra se ha incrementado notablemente desde 2012, cuando representaban el 8,33%.
- Se ha constatado un crecimiento sostenido entre los años 2013 y 2016 en la cuantía que los mismos han conllevado. Ello va ligado a una mayor cuantía en

los contratos adjudicados a entidades de Economía Social anteriormente, así como al aumento del número de contratistas de Economía Social.

- Existe una brecha muy significativa entre el promedio del gasto por contrato a nivel general, 119.288,67€, y el promedio en contratos adjudicados a Entidades de Economía Social 20.641,56 €.
- Un 66,67% de los contratos adjudicados son contratos menores. Lo que implica que 46 de ellos, contratos de servicios, tienen cuantías inferiores a los 18.000€, mientras que 10 contratos, de obras, son de cuantías inferiores a 50.000 €. Ello nos da una idea de que la Contratación Pública de la Economía Social está mayoritariamente orientada a la contratación menor, implicando cuantías reducidas en las adjudicaciones.
- Gracias al Índice de Herfindahl-Hirschman, se ha constatado que no existe una alta concentración por empresas en las adjudicaciones a entidades de Economía Social. No obstante, es destacable que PRIDES S. Coop. y Asociación Cultural Océano Atlántico han tenido una cuota de contratación del 20,46% y del 16,18% respectivamente, excluyendo de este dato los contratos *outliers*.
- La Economía Social se encuentra en una situación de infrarrepresentación en la Contratación Pública del Ayuntamiento de Zaragoza. Mientras se estima que la Economía Social supone el 10% del PIB (CEPES, 2017), el año que más cuantía económica se destinó a la Economía Social a través de la Contratación Pública fue de un 3,27% en el año 2014. Tampoco teniendo en cuenta los *outliers* de la Economía Social y de la contratación en general se alcanzan unos resultados cercanos a los valores que representa la Economía Social en el conjunto del PIB español.

## **5.2 IMPLICACIONES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y PARA EL AYUNTAMIENTO**

La realización de este estudio permite, tanto al Ayuntamiento de Zaragoza como a las entidades y empresas que conforman el tejido de la Economía Social, obtener una información muy útil de cara al futuro de la Contratación Pública de la ciudad.

Por un lado, permite al Ayuntamiento conocer el mapa de las entidades de la Economía Social en la Contratación Pública y le otorga la posibilidad de reorientar sus políticas y/o estrategias en aras de mejorar esta situación. Sin embargo, puede darse la situación de que en ciertos sectores de actividad el tejido empresarial de la Economía Social no esté lo suficientemente preparado como para acometer un contrato público, debiendo el consistorio de conocer en profundidad las características de las entidades que conforman a Economía Social, especialmente aquellas de Zaragoza.

Por otro lado, respecto a las entidades y empresas, este estudio les permite conocer la escasa representatividad que tienen en la Contratación Pública, la cual, unida a la evolución ascendente vivida en los últimos años, así como las últimas reformas legales, hacen que este sector pueda tener un amplio margen de crecimiento en términos de adjudicaciones públicas. Las empresas, pueden valorar las posibilidades de formar alianzas y cooperar entre ellas para concurrir conjuntamente en procesos de contratación. Asimismo, las empresas tienen que valorar la posibilidad de trabajo que les ofrece la Contratación Pública y adaptar su labor a los requisitos de las mismas para poder resultar adjudicatarias.

## **5.3 POSIBLES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS**

A lo largo de la realización del trabajo han aparecido diversas líneas de trabajo e investigación cercanas y conexas con el mismo, que se plantean como posibles investigaciones a realizar en un futuro, pudiendo completar y verse completadas con este TFG. Así, estas posibles líneas de investigación son:

1. Contratos reservados y Plan de inserción sociolaboral: Con los datos de la página web del Perfil del Contratante no se ha podido conocer cuáles han sido aquellos contratos

llevados a cabo por Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción bajo el paraguas de este Plan. Así, una línea de investigación futura sería analizar dichos contratos y aquellos calificados como “contratos reservados”, observar sus características, así como valorar o proponer que aspectos mejorar en el futuro.

2. Análisis de la contratación de los próximos años: Analizar la influencia de la nueva Ley de contratos del Sector Público sobre la Contratación Pública y la Economía Social. Continuar con la investigación en términos similares a los actuales para constatar si existe un aumento, descenso o estancamiento en la contratación con estas entidades.
3. Analizar aquellas empresas que presentaron propuestas en procesos de licitación y no resultaron adjudicatarias. Constatar cuáles han sido los principales fallos, proponer soluciones, estudiar la posibilidad de facilitar la presentación de propuestas de manera conjunta entre varias entidades, etc.
4. Análisis de los contratos licitados por más de una entidad de Economía Social. Hasta en 19 ocasiones dos o más empresas de Economía Social han intervenido en un mismo proceso de licitación. Esta línea de investigación podría relacionarse con la expuesta anteriormente en el punto 3.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Arana, M. (2017). Nueva Ley de contratos del sector público: aspectos de interés en el ámbito laboral. *Aranzadi digital N° 1/2017, parte Estudios y comentarios*.
- Aranzadi, E. (2017). *Monografías. La adjudicación de contratos públicos en la nueva Ley de contratos del sector público, enero*.
- Bernal Blay, M. Á. (2008). Hacia una contratación pública socialmente responsable: las oportunidades de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público. *Revista Aragonesa de Administración Pública, N° Extra 10*, 211-252.
- Blázquez Roman, J., & Ramírez Hortelano, P. (2005). Las cláusulas sociales en la contratación administrativa. *Contratación Administrativa Práctica, N° 42*, 39.
- Burzaco Samper, M. (2016). Contrataciones públicas socialmente responsables: la necesidad de reconsiderar el potencial de la contratación pública en la consecución de objetivos sociales. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, núm. 86, abril.*, 280-310.
- CEPES, C. E. (2017). *Las empresas más relevantes de la Economía Social 2016-2017*. Madrid: CEPES.
- CNMC. (2015). *Ánalisis de la contratación pública en España: Oportunidades de mejora desde el punto de vista de la competencia*. Madrid.
- Gimeno Felíu, J. M. (2006). *La nueva contratación pública europea y su incidencia en la legislación española*. Madrid: Civitas.
- Gimeno Felíu, J. M. (2013). Las nuevas Directivas -cuarta generación- en materia de contratación pública. Hacia una estrategia eficiente de compra pública. *Revista española de Derecho Administrativo, N° 159*, 3.
- Gimeno Felíu, J. M. (2014). *Manual de Derecho Administrativo, parte general*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

- Gimeno Felíu, J. M. (2017). Las claves de la nueva LCSP: hacia una contratación pública transparente y estratégica. *Aranzadi digital num. 1/2017 parte Estudios y comentarios*.
- Hawkins, D. (1980). *Identification of outliers*. Londres: Chapman & Hall.
- Lesmes, S. (2018). *Guía de compra pública responsable y del fomento de la contratación pública de entidades y empresas de la Economía Social*. Madrid: CEPES, Confederación Empresarial Española de la Economía Social.
- Lizarraga, M. M. (2017). Los veinte puntos ‘cardinales’ de la nueva LCSP. *Aranzadi digital N° 1/2017, parte Estudios y comentarios*.
- Monzón, J. L. (2006). Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 56, noviembre, 9-24.
- Romeo Ruiz, A. (2017). Las cláusulas sociales en el proyecto de Ley de Contratos del Sector Público y el nuevo paradigma de la contratación pública. *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria N°108* (mayo-agosto), 127-151.
- U.S. Department Of Justice and the Federal Trade Comission. (2010). *Horizontal Merger Guideline*. Washington.
- UE, D. O. (2004). Directrices sobre la evaluación de las concentraciones horizontales con arreglo al Reglamento del consej sobre el control de las concentraciones entre empresas. *Diario Oficial nº C 031 de 5 de febrero*, 5-18.

# ANEXO

En el presente Anexo del Trabajo de Fin de Grado se han recogido algunas de las tablas, listados y escritos que, o bien se han hecho mención en el Trabajo recomendando por el autor su consulta para una mejor comprensión del texto, o bien se incluyen por su particular relevancia a la hora de comprender el trabajo en su conjunto.

Es posible acceder a la documentación disponible en este anexo (y a otras informaciones de interés) a través de una carpeta pública de Google Drive. El enlace es el siguiente:

[https://drive.google.com/drive/folders/1irh3Ky45hmogJiQy1aVbxENDpCs\\_-OSe?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1irh3Ky45hmogJiQy1aVbxENDpCs_-OSe?usp=sharing)

## ANEXO 1: Directorios

### Directorio de licitadores

Listado de empresas y entidades pertenecientes a la Economía Social que han presentado propuestas en procesos de licitación públicos. Es decir, empresas licitadoras.

<b>Licitadores EES 2012 - 2017</b>	
1 AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	42 FEDERACION COOPERATIVA VIVIENDAS ARAGON
2 ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	43 FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA
3 ASESORAMIENTO-COOP-ASESCO-SL	44 FLORES NAVONA S.L.
4 ASISA- ASOCIACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS	45 FONDO NATURAL
5 Asociación Ágora Construyendo Alternativas Socioambientales	46 FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO (ARAID)
6 ASOCIACIÓN ANDANZAS	47 FUNDACIÓN APIP-ACAM
7 ASOCIACIÓN ARAGONESA DE DANZA INTEGRAL	48 FUNDACIÓN CONAMA
8 ASOCIACIÓN BAILE Y ANIMACIÓN	49 FUNDACIÓN ELTRANVIA
9 ASOCIACIÓN CULTURAL "ASTRONAUTA"	50 Fundación Entretantos
10 ASOCIACIÓN CULTURAL ARAGÓN TIEMPO LIBRE	51 FUNDACION FEDERICO OZANAM
11 ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA	52 FUNDACION GOTEO
12 ASOCIACION CULTURAL DENOMINACION DE ORIGEN ATK	53 FUNDACIÓN IGENUS
13 ASOCIACIÓN CULTURAL OS ZAGALES D'ARAGÓN	54 FUNDACIÓN PICARRAL
14 ASOCIACIÓN CULTURAL SUNDARI	55 FUNDACION RAMON REY ARDID
15 ASOCIACIÓN CULTURAL VALLE DEL EBRO	56 FUNDACION SAN VALERO (LOTE 3)
16 ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	57 FUNDACION SANTABARBARA
17 ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL	58 FUNDACION TECNALIA REASEARCH & INNOVATION
18 ASOCIACION DE MUJERES PARA LA IGUALDAD Y PERSEPECTIVA DE GENERO	59 FUNDACION UNIVERSIDAD SÁN JORGE
19 ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE MAGORÍA	60 FUNDACION-CIRCE-CENTRO-DE-INVEST
20 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA NORMALIZACION Y CERTIFICACION (AENOR)	61 FUNDACION-LABORAL-CONSTRUCCION
21 ASOCIACION ESUELA VASCO NAVARRA DE TERAPIA FAMILIAR	62 G.P.-7, S.L.
22 ASOCIACION IN-SITU	63 GRAFICAS MOLA S.COOP.
23 ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO ARAGON	64 GRUPO TANGENTE, SDAD.COOP. MADRILENA
24 ASOCIACIÓN SEIS DE TRÉBOL	65 INSERCIÓN-TRABAJO-SL
25 ASOCIACION SIENA	66 KAIRÓS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL
26 ASOCIAACION SOMOS LGTB+DE ARAGON	67 LA BEZINDALLA S. COOP
27 ASOCIAACION TIEMPO LIBRE PITUFOS	68 MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.U.
28 ASOCIAACION TRARUTAN ARTE NATURALEZA AVENTURA	69 MANIPULADOS-Y-SERVICIOS-PICARRAL
29 ATADI EMPLEO S.L.U.	70 ORONA, S.COOP.
30 Atelier de Ideas Sociedad Cooperativa	71 PLEBIA SOCIEDAD COOPERATIVA
31 Cala y Pedal Sociedad Cooperativa	72 PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL, PRIDES, S. COOP.
32 CIERZO GESTIÓN, S.L.	73 REY ARDID, S.L.
33 CONSOLIDA OLIVER, S.L.U.	74 SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA EZCARAY
34 EL Rollo vegetal S. Coop.	75 SOMONTANO SOCIAL SL
35 COORDINADORA ARAGONESA VOLUNTARIADO	76 SOS RACISMO
36 CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA PROVINCIAL DE ZARAGOZA	77 TIEBEL S.C.
37 DIALOGA SOCIEDAD COOPERATIVA	78 TRINIT ASOCIACIÓN INFORMÁTICOS DE ZARAGOZA
38 DESMONTANDO A LA PILI, S.C.	79 UMBELA S. COOP.
39 EDUC INTEG MOSAICO	80 UTE ESTUDIO MOV SOCIEDAD COOPERATIVA // GESTO, S.L.
40 COOP-EL-ROLLO-VEGETAL-ZARAGOZA	81 FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE ARAGÓN
41 FUNDACIÓN GOTEO	82 TIEBEL S.C. (Lote 4)
	83 Asociación cultural ARTRONAUTA

## Directorio de Adjudicatarios

El siguiente directorio recoge aquellas entidades que si resultaron adjudicatarias en al menos un proceso de licitación público desde 2012 a 2017.

<b>Adjudicatarios EES 2012 - 2017</b>	
1	FUNDACION RAMON REY ARDID
2	UMBELA S. COOP.
3	REY ARDID, S.L.
4	FLORES NAVONA S.L.
5	FUNDACION EL TRANVIA
6	KAIRÓS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL
7	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO
8	FUNDACIÓN PICARRAL
9	Promotora de iniciativas de desarrollo y educacion social, PRIDES, S. COOP.
10	ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA
11	ASOCIACIÓN CULTURAL SUNDARI
12	TRINIT ASOCIACIÓN INFORMÁTICOS DE ZARAGOZA
13	ASOCIACIÓN CULTURAL ARAGÓN TIEMPO LIBRE
14	ASOCIACIÓN SEIS DE TRÉBOL
15	ASOCIACIÓN BAILE Y ANIMACIÓN
16	ASOCIACIÓN ANDANZAS
17	ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE MAGORÍA
18	FUNDACION SAN VALERO
19	FUNDACIÓN Agencia Aragonesa para la I+D (ARAID)
20	FUNDACION FEDERICO OZANAM
21	FUNDACION UNIVERSIDAD SAN JORGE
22	EDUC INTEG MOSAICO
23	Asociación Ágora Construyendo Alternativas Socioambientales
24	ASOCIACION CULTURAL DENOMINACION DE ORIGEN ATK
25	SOS RACISMO
26	ASOCIACION IN SITU
27	FUNDACION CIRCE
28	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA
29	DESMONTANDO A LA PILI, S.C.
30	Cala y Pedal Sociedad Cooperativa
31	Atelier de Ideas Sociedad Cooperativa
32	TIEBEL S.C.
33	CONSOLIDA OLIVER, S.L.U.
34	INSERCIÓN-TRABAJO-SL
35	MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.U.
36	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL
37	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA
38	FUNDACIÓN CONAMA
39	GRAFICAS MOLA S.COOP.
40	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA NORMALIZACION Y CERTIFICACION (AENOR)
41	GRUPO TANGENTE, SDAD.COOP. MADRILENA
42	FUNDACION TECNALIA REASEARCH & INNOVATION
43	FUNDACIÓN ENTRETANTOS
44	FUNDACION SANTABARBARA
45	ASOCIACION SIENA
46	FUNDACION LABORAL-CONSTRUCCION
47	ASOCIACION ESUELA VASCO NAVARRA DE TERAPIA FAMILIAR
48	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE ARAGÓN
49	PLEBIA SOCIEDAD COOPERATIVA
50	ASOCIACION TRARUTAN ARTE NATURALEZA AVENTURA
51	EL ROLLO VEGETAL S. COOP.
52	FUNDACIÓN GOTEÓ
53	Asociación cultural ARTRONAUTA



### ANEXO 3: Cuantía asignada a cada contrato.

<b>Adjudicatarios Ayto. ZGZ</b>	<b>Tipo</b>	<b>Nº Exp. Contrato</b>	<b>Cuantía Adjudicada</b>
FUNDACION RAMON REY ARRID	EES	0424680/15	5.000,00 €
FUNDACION ELTRANVIA	EES	0363650/16	439.560,00 €
KAIRÓS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	EES	1211792/15	75.000,00 €
		0532311/12	48.500,00 €
		0478285/2013	45.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	EES	0491578/14	125.000,00 €
		0386126/15	46.000,00 €
			9.360,00 €
FUNDACION PICARRAL	EES	0282133/12	14.682,00 €
		0532311/12	105.840,00 €
PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SC	EES	0478285/2013	96.800,00 €
		0386126/15	115.494,50 €
		113547-17	16.000,00 €
		130207-17	12.100,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL SUNDARI	EES	0840421/12	95.000,00 €
TRINIT ASOCIACIÓN INFORMÁTICOS DE ZARAGOZA	EES	0840421/12	- €
ASOCIACIÓN CULTURAL ARAGÓN TIEMPO LIBRE	EES	0840421/12	- €
ASOCIACIÓN SEIS DE TRÉBOL	EES	0840421/13	- €
ASOCIACIÓN BAILE Y ANIMACIÓN	EES	0840421/14	- €
ASOCIACIÓN ANDANZAS	EES	0840421/15	- €
ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE MAGORÍA	EES	0840421/16	- €
		0555352/13	23.250,00 €
FUNDACION SAN VALERO	EES	56139-15	2.850,00 €
		115484-17	4.550,00 €
		33649	5.400,00 €
FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA LA INVESTIGACION Y	EES	42400	5.400,00 €
		0388508/15	20.570,00 €
		55813-15	7.200,00 €
		42625	15.000,00 €
FUNDACION FEDERICO OZANAM	EES	93699-16	4.950,00 €
		119016-17	17.900,00 €
FUNDACION UNIVERSIDAD SAN JORGE	EES	35474	21.778,80 €
		48212	7.139,00 €
EDUC INTEG MOSAICO	EES	34910	13.560,87 €
		83285-16	13.806,00 €
Asociación Ágora Construyendo Alternativas Socioambientales	EES	0438881/2014	50.870,40 €
ASOCIACION CULTURAL DENOMINACION DE ORIGEN ATK	EES	69163-15	1.270,50 €
SOS RACISMO	EES	95160-16	4.950,00 €
ASOCIACION IN-SITU	EES	94137-16	12.100,00 €
FUNDACION-CIRCE-CENTRO-DE-INVEST	EES		42.410,01 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA	EES	97593-16	7.260,00 €
DESMONTANDO A LA PILI, S.C.	EES	129703-17	4.235,00 €
Cala y Pedal Sociedad Cooperativa	EES	0363624/16	10.000,00 €
Atelier de Ideas Sociedad Cooperativa	EES	95733-16	7.122,00 €
		95001-16	14.411,00 €
ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL	EES	40047	9.344,10 €
		36937	7.079,00 €
AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	EES	47484	6.421,00 €
FUNDACIÓN CONAMA	EES	97733-16	6.000,00 €
GRAFICAS MOLA S.COOP.	EES	60864-15	7.247,90 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA NORMALIZACION Y CERTIFICACION (A	EES	0333955/15,	29.623,20 €
GRUPO TANGENTE, SDAD.COOP. MADRILENA	EES	68944-15	19.500,00 €
FUNDACION TECNALIA REASEARCH & INNOVATION	EES	87122-16	15.899,40 €
Fundación Entretantos	EES	0286018/14	38.955,00 €
		76346-16	15.400,00 €
FUNDACION SANTABARBARA	EES	111449-17	14.195,00 €
		119869-17	14.195,00 €
ASOCIACION SIENA	EES	85756-16	12.100,00 €
FUNDACION-LABORAL-CONSTRUCCION	EES	117686-17	4.500,00 €
ASOCIACION ESUELA VASCO NAVARRA DE TERAPIA FAMILIAR	EES	116835-17	4.500,00 €
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE ARAGÓN	EES	54630	3.630,00 €
PLEBIA SOCIEDAD COOPERATIVA	EES	127344-17	18.150,00 €
ASOCIACION TRARUTAN ARTE NATURALEZA AVENTURA	EES	112029-17	14.000,00 €
COOP-EL-ROLLO-VEGETAL-ZARAGOZA	EES	116443-17	8.761,15 €
FUNDACIÓN GOTEO	EES	63986-15	7.255,16 €
		115547-17	13.189,00 €
Asociación cultural ARTRONAUTA	EES	46955	7.260,00 €
TIEBEL S.C. (Lote 4)	EI	0555352/13	6.600,00 €
		0424680/15	8.000,00 €
		0634385/13	23.474,00 €
		69777-15	10.687,90 €
CONSOLIDADA OLIVER, S.L.U.	EI	94180-16	13.617,80 €
		94187-16	17.582,00 €
		98053-16	29.516,50 €
		137690-17	18.068,60 €
		94056-16	26.807,05 €
INSERCIÓN-TRABAJO-SL	EI	123309-17	18.766,50 €
		123332-17	18.868,20 €
UMBELA S. COOP.	CEE	767.024/11- 953.801/11	8.544.820,00 €
REY ARRID, S.L.	CEE	44897	7.260,00 €
FLORES NAVONA S.L.	CEE	64561-15	18.700,00 €
EMPREY GRUPO REY ARRID- Integraridid	CEE	94062-16	24.477,60 €
MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.U.	CEE	98651-16	35.562,40 €
		0188213/12	9.654,44 €
			<b>TOTAL</b>
			<b>10676987,98</b>

**ANEXO 4:** Tipo de entidad de Economía Social, forma jurídica, origen, y actividad desarrollada en la ejecución de las entidades contratistas.

Cabe mencionar que las empresas cuyo cuadrante esta coloreado en color azul son Centros Especiales de Empleo. Si el color es amarillo, son Entidades de Economía Social en general (Asociaciones, sociedades cooperativas, fundaciones, etc.). Por último, aquellas cuyo color es el verde serán Empresas de inserción.

<b>Adjudicatarios Ayto. ZGZ</b>	<b>Forma jurídica</b>	<b>Localidad</b>	<b>Actividad</b>
AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	S. Coop.	Madrid	Investigación, Estudios y Asesoría
Asociación Ágora Construyendo Alternativas Socioambientales	Asociación	Zaragoza	Formación y Educación
ASOCIACIÓN ANDANZAS	Asociación	Zaragoza	Cultura y Deporte
ASOCIACIÓN BAILE Y ANIMACIÓN	Asociación	Zaragoza	Cultura y Deporte
ASOCIACIÓN CULTURAL ARAGÓN TIEMPO LIBRE	Asociación	Zaragoza	Ocio, Tiempo libre y Formación
Asociación cultural ARTRONAUTA	Asociación	Zaragoza	Formación y Educación
ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA	Asociación	Zaragoza	Ocio, Tiempo libre y Formación
ASOCIACION CULTURAL DENOMINACION DE ORIGEN ATK	Asociación	Zaragoza	Ocio, Tiempo libre y Formación
ASOCIACIÓN CULTURAL SUNDARI	Asociación	Zaragoza	Cultura y Deporte
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	Asociación	Zaragoza	Ocio, Tiempo libre y Formación
ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL	Asociación	Alicante	Investigación, Estudios y Asesoría
ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE MAGORÍA	Asociación	Zaragoza	Ocio, Tiempo libre y Formación
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA NORMALIZACION Y CERTIFICACION (AENOR)	Asociación	Madrid	Otros Servicios
ASOCIACION ESUELA VASCO NAVARRA DE TERAPIA FAMILIAR	Asociación	Bilbao	Servicios Sociales
ASOCIAACION IN-SITU	Asociación	Zaragoza	Investigación, Estudios y Asesoría
ASOCIACIÓN SEIS DE TRÉBOL	Asociación	Zaragoza	Ocio, Tiempo libre y Formación
ASOCIAACION SIENA	Asociación	Manresa	Servicios Sociales
ASOCIAACION TRARUTAN ARTE NATURALEZA AVENTURA	Asociación	Zaragoza	Cultura y Deporte
Atelier de Ideas Sociedad Cooperativa	S. Coop.	Zaragoza	Investigación, Estudios y Asesoría
Cala y Pedal Sociedad Cooperativa	S. Coop.	Zaragoza	Formación y Educación
COOP-EL-ROLLO-VEGETAL-ZARAGOZA	S. Coop.	Zaragoza	Otros servicios
DESMONTANDO A LA PILI, S.C.	S. Coop.	Zaragoza	Investigación, Estudios y Asesoría
EDUC INTEG MOSAICO	Asociación	Zaragoza	Formación y Educación
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA	Federación	Zaragoza	Otros Servicios
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE ARAGÓN	Federación	Zaragoza	Investigación, Estudios y Asesoría
FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO (ARAID)	Fundación	Zaragoza	Investigación, Estudios y Asesoría
FUNDACIÓN CONAMA	Fundación	Madrid	Otros Servicios
FUNDACION EL TRANVIA	Fundación	Zaragoza	Servicios Sociales
Fundación Entretantos	Fundación	Valladolid	Investigación, Estudios y Asesoría
FUNDACION FEDERICO OZANAM	Fundación	Zaragoza	Ocio, Tiempo libre y Formación
FUNDACIÓN GOTEO	Fundación	Mallorca	Investigación, Estudios y Asesoría
FUNDACIÓN PICARRAL	Fundación	Zaragoza	Formación y Educación
FUNDACION RAMON REY ARDID	Fundación	Zaragoza	Formación y Educación
FUNDACION SAN VALERO	Fundación	Zaragoza	Formación; Educación y Servicios Sociales
FUNDACION SANTABARBARA	Fundación	Folgosó	Formación y Educación
FUNDACION TECNALIA REASEARCH & INNOVATION	Fundación	San Sebastián	Investigación, Estudios y Asesoría
FUNDACION UNIVERSIDAD SAN JORGE	Fundación	Zaragoza	Servicios Web y tecnológicos
FUNDACION-CIRCE-CENTRO-DE-INVEST	Fundación	Zaragoza	Investigación, Estudios y Asesoría
FUNDACION-LABORAL-CONSTRUCCION	Fundación	Villanueva de Gállego	Formación y Educación
GRAFICAS MOLA S.COOP.	S. Coop.	Cuarte de Huerva	Otros Servicios
GRUPO TANGENTE, SDAD.COOP. MADRILENA	S. Coop.	Madrid	Investigación, Estudios y Asesoría
KAIRÓS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	S. Coop.	Zaragoza	Ocio, Tiempo libre y Formación
PLEBIA SOCIEDAD COOPERATIVA	S. Coop.	Zaragoza	Investigación, Estudios y Asesoría
PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL, PRIDES, S. COOP.	S. Coop.	Zaragoza	Ocio, Tiempo libre y Formación
SOS RACISMO	Asociación	Zaragoza	Formación y Educación
TRINIT ASOCIACIÓN INFORMÁTICOS DE ZARAGOZA	Asociación	Zaragoza	Formación y Educación
CONSOLIDA OLIVER S.L.U.	Sociedad limitada	Zaragoza	Obra y reforma pública
INSERCION-TRABAJOS.L.	Sociedad Limitada	Zaragoza	Obra y reforma pública
TIEBEL S.C.	S. Coop.	Zaragoza	Formación y Educación
Emprey REY ARDID, S.L.	Sociedad limitada	Zaragoza	Obra y reforma pública
FLORES NAVONA S.L.	Sociedad limitada	Zaragoza	Servicios Florales
MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.U.	Sociedad limitada	Villamayor de gallego	Otros Servicios
UMBELA S. COOP.	S. Coop.	Zaragoza	Gestión de parques y jardines

**ANEXO 5:** Cuantía total asignada por entidad contratista entre 2012 y 2017, y cuota de representación sobre el total adjudicado a entidades de Economía Social en el periodo de estudio.

En esta tabla se incluyen todos los *outliers* de Economía Social.

	<b>Nombre Entidad</b>	<b>Gasto adjudicado</b>	<b>Cuota</b>
1	ASOCIACION CULTURAL DENOMINACION DE ORIGEN ATK	1.270,50 €	0,01%
2	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE ARAGÓN	3.630,00 €	0,03%
3	DESMONTANDO A LA PILI, S.C.	4.235,00 €	0,04%
4	FUNDACION-LABORAL-CONSTRUCCION	4.500,00 €	0,04%
5	ASOCIACION ESUELA VASCO NAVARRA DE TERAPIA FAMILIAR	4.500,00 €	0,04%
6	SOS RACISMO	4.950,00 €	0,05%
7	FUNDACION RAMON REY ARDID	5.000,00 €	0,05%
8	FUNDACIÓN CONAMA	6.000,00 €	0,06%
9	GRAFICAS MOLA S.COOP.	7.247,90 €	0,07%
10	REY ARDID, S.L.	7.260,00 €	0,07%
11	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA	7.260,00 €	0,07%
12	Asociación cultural ARTRONAUTA	7.260,00 €	0,07%
13	COOP-EL-ROLLO-VEGETAL-ZARAGOZA	8.761,15 €	0,08%
14	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL	9.344,10 €	0,09%
15	MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.U.	9.654,44 €	0,09%
16	Cala y Pedal Sociedad Cooperativa	10.000,00 €	0,09%
17	ASOCIACION IN-SITU	12.100,00 €	0,11%
18	ASOCIACION SIENA	12.100,00 €	0,11%
19	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	13.500,00 €	0,13%
20	ASOCIACION TRARUTAN ARTE NATURALEZA AVENTURA	14.000,00 €	0,13%
21	TIEBEL S.C.	14.600,00 €	0,14%
22	FUNDACIÓN PICARRAL	14.682,00 €	0,14%
23	FUNDACION TECNALIA REASEARCH & INNOVATION	15.899,40 €	0,15%
24	PLEBIA SOCIEDAD COOPERATIVA	18.150,00 €	0,17%
25	FLORES NAVONA S.L.	18.700,00 €	0,18%
26	GRUPO TANGENTE, SDAD.COOP. MADRILENA	19.500,00 €	0,18%
27	FUNDACIÓN GOTEÓ	20.444,16 €	0,19%
28	Atelier de Ideas Sociedad Cooperativa	21.533,00 €	0,20%
29	EDUC INTEG MOSAICO	27.366,87 €	0,26%
30	FUNDACION UNIVERSIDAD SAN JORGE	28.917,80 €	0,27%
31	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA NORMALIZACION Y CERTIFICACION (AENOR)	29.623,20 €	0,28%
32	FUNDACION SAN VALERO	30.650,00 €	0,29%
33	FUNDACION FEDERICO OZANAM	37.850,00 €	0,35%
34	FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA LA I+D (ARAID)	38.570,00 €	0,36%
35	Fundación Entretantos	38.955,00 €	0,36%
36	FUNDACION CIRCE	42.410,01 €	0,40%
37	FUNDACION SANTABARBARA	43.790,00 €	0,41%
38	Asociación Ágora Construyendo Alternativas Socioambientales	50.870,40 €	0,48%
39	EMPREY GRUPO REY ARDID- Integraridid	60.040,00 €	0,56%
40	INSERCIÓN-TRABAJO-SL	64.441,75 €	0,60%
41	KAIRÓS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	75.000,00 €	0,70%
42-47	"Banco de actividades para jóvenes 2014" (Asociaciones: Sundari; TRINIT; Aragón Tiempo Libre; Seis de Trebol; Baile y Animación, Andanzas y Tiempo Libre Magoría	95.000,00 €	0,89%
49	CONSOLIDA OLIVER, S.L.U.	112.946,80 €	1,06%
50	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	273.860,00 €	2,56%
51	PRIDES, S. COOP.	346.234,50 €	3,24%
52	Fundación El Tranvía	439.560,00 €	4,12%
53	Umbela Sociedad Cooperativa	8.544.820,00 €	80,03%
Total Asignado a la Economía Social		10.676.987,98 €	100,00%

En esta segunda tabla se observan la relación entre cuantía, cuota y empresas de Economía Social excluyendo a las empresas con contratos *outliers*.

	<b>Nombre Entidad</b>	<b>Gasto adjudicado</b>	<b>Cuota</b>
1	ASOCIACION CULTURAL DENOMINACION DE ORIGEN ATK	1.270,50 €	0,08%
2	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE ARAGÓN	3.630,00 €	0,21%
3	DESMONTANDO A LA PILI, S.C.	4.235,00 €	0,25%
4	FUNDACION-LABORAL-CONSTRUCCION	4.500,00 €	0,27%
5	ASOCIACION ESUELA VASCO NAVARRA DE TERAPIA FAMILIAR	4.500,00 €	0,27%
6	SOS RACISMO	4.950,00 €	0,29%
7	FUNDACION RAMON REY ARDID	5.000,00 €	0,30%
8	FUNDACIÓN CONAMA	6.000,00 €	0,35%
9	GRAFICAS MOLA S.COOP.	7.247,90 €	0,43%
10	REY ARDID, S.L.	7.260,00 €	0,43%
11	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA	7.260,00 €	0,43%
12	Asociación cultural ARTRONAUTA	7.260,00 €	0,43%
13	COOP-EL-ROLLO-VEGETAL-ZARAGOZA	8.761,15 €	0,52%
14	ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL	9.344,10 €	0,55%
15	MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.U.	9.654,44 €	0,57%
16	Cala y Pedal Sociedad Cooperativa	10.000,00 €	0,59%
17	ASOCIACION IN-SITU	12.100,00 €	0,71%
18	ASOCIACION SIENA	12.100,00 €	0,71%
19	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	13.500,00 €	0,80%
20	ASOCIACION TRARUTAN ARTE NATURALEZA AVENTURA	14.000,00 €	0,83%
21	TIEBEL S.C.	14.600,00 €	0,86%
22	FUNDACIÓN PICARRAL	14.682,00 €	0,87%
23	FUNDACION TECNALIA REASEARCH & INNOVATION	15.899,40 €	0,94%
24	PLEBIA SOCIEDAD COOPERATIVA	18.150,00 €	1,07%
25	FLORES NAVONA S.L.	18.700,00 €	1,10%
26	GRUPO TANGENTE, SDAD.COOP. MADRILENA	19.500,00 €	1,15%
27	FUNDACIÓN GOTEÓ	20.444,16 €	1,21%
28	Atelier de Ideas Sociedad Cooperativa	21.533,00 €	1,27%
29	EDUC INTEG MOSAICO	27.366,87 €	1,62%
30	FUNDACION UNIVERSIDAD SAN JORGE	28.917,80 €	1,71%
31	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA NORMALIZACION Y CERTIFICACION (AENOR)	29.623,20 €	1,75%
32	FUNDACION SAN VALERO	30.650,00 €	1,81%
33	FUNDACION FEDERICO OZANAM	37.850,00 €	2,24%
34	FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA LA I+D (ARAID)	38.570,00 €	2,28%
35	Fundación Entretantos	38.955,00 €	2,30%
36	FUNDACION CIRCE	42.410,01 €	2,51%
37	FUNDACION SANTABARBARA	43.790,00 €	2,59%
38	Asociación Ágora Construyendo Alternativas Socioambientales	50.870,40 €	3,01%
39	EMPREY GRUPO REY ARDID- Integrardid	60.040,00 €	3,55%
40	INSERCIÓN-TRABAJO-SL	64.441,75 €	3,81%
41	KAIRÓS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	75.000,00 €	4,43%
42-47	"Banco de actividades para jóvenes 2014" (Asociaciones: Sundari; TRINIT; Aragón Tiempo Libre; Seis de Trebol; Baile y Animación, Andanzas y Tiempo Libre Magoría	95.000,00 €	5,61%
49	CONSOLIDAR OLIVER, S.L.U.	112.946,80 €	6,67%
50	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	273.860,00 €	16,18%
51	PRIDES, S. COOP.	346.234,50 €	20,46%
Total Asignado a la Economía Social		1.692.607,98 €	100,00%

**ANEXO 6:** Informe de errores presentado al Ayuntamiento de Zaragoza sobre la web del Perfil del Contratante.

Durante el mes de diciembre de 2017, se presentó al Ayuntamiento de Zaragoza un informe, en el marco de una memoria de actividades presentadas por el Laboratorio de Economía Social de la Universidad de Zaragoza, en el que se relataban una serie de fallos y problemáticas surgidas del estudio y la consulta de la página web del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza. El informe presentado fue el siguiente:

*“Se han detectado una serie de problemas de notable importancia a la hora de analizar la página web del perfil del contratante.*

*En primer lugar, en el apartado de empresas licitadoras, a la hora de hacer “click” en una empresa licitadora de cualquier año que se nos da la posibilidad, nos conduce a un resumen de la contratación de esa empresa desde 2008. Así, pulsando en el enlace de Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico en 2012 (por ejemplo), nos muestra todos aquellos procesos de licitación a los que se ha presentado y no ha resultado adjudicataria, así como aquellos en los que si lo resultó. Es decir, no se filtra en la página aquellos contratos de Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico en 2012, como parece que debiera de ser.*

*Por otro lado, en algunas empresas existe cierta confusión a la hora de ordenar los contratos adjudicados y los no adjudicados, viéndose la distribución de estos alterada, llevando a confusión.*

*Asimismo, en la parte de adjudicatarios, haciendo “click” en cualquier enlace desde 2012 hasta 2017 no nos conduce a ningún tipo de información. Desde la página principal tenemos enlaces a 2014, 2015 y 2016. El enlace de 2015 no existe. Para acceder a él, debemos acudir al general y en la barra de “seleccionar año”, pulsar el 2015.*

*Si repetimos este proceso y seleccionamos en la barra general el año 2016, nos lleva a una serie de datos de este año. Sin embargo, si llegamos a los datos de 2016 desde la página principal a través de ese enlace, los datos en comparación con el otro no son idénticos. Previsiblemente el enlace directo tiene más empresas adjudicatarias, por lo que parece ser el correcto. Además, en este si, al seleccionar una determinada empresa, aparecen los contratos adjudicados ese año, lo que facilita mucho el trabajo.”*

**ANEXO 7:** Copia del Título del Curso: “Experto en Contratación Pública Responsable”.



**CURSO EXPERTO/A  
CONTRATACIÓN PÚBLICA  
RESPONSABLE**

DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE EN MADRID

**CONTENIDOS (50 HORAS)**

**MÓDULO 1. El modelo de Desarrollo Sostenible.**

- Conceptos generales.
- Aspectos del consumo y producción responsable: importancia y herramienta para la promoción de un desarrollo sostenible.
- Marco político internacional, estatal, regional y local en favor de una Economía Social y Solidaria.
- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Coherencia de políticas.

**MÓDULO 2. La Economía Social y Solidaria. Nuevos modelos de gestión pública: cooperativas mixtas de servicios públicos.**

- Conceptos generales.
- Los principios y la realidad de la Economía Social y Solidaria: cooperativas, empresas de inserción e iniciativas colectivas.
- Nuevos modelos de gestión de los servicios públicos: cooperativas mixtas y de servicios públicos.
- Buenas prácticas.

**MÓDULO 3. La contratación pública responsable: concepto, marco legal y posibilidades.**

- Conceptualización.
- Marco político, legal y técnico de la contratación pública responsable. Directiva 24/2014 de contratos públicos. Nueva Ley de Contratos del Sector Público. Jurisprudencia
- Los criterios sociales, ambientales y de Comercio Justo en los procesos de contratación pública.
- Auditoría y medición del impacto social de la contratación pública.
- Metodología de implementación de una contratación pública responsable.
- Procesos de contratación pública: aspectos técnico-jurídicos a tener en cuenta.

**Logos:** reas madrid, mercado Social, IDEAS, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y HACIENDA, Comunidad de Madrid, FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MADRID.

## ANEXO 8: Datos de la página web del Perfil del Contratante

En el siguiente enlace se pueden consultar los datos de la página web del Perfil del Contratante a través de los cuales se ha realizado la investigación. Los datos se encuentran en archivos PDF, en páginas descargadas a fecha de 17 de febrero de 2018.

El enlace de consulta es el siguiente:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Wv\\_400-uQrDIPwjL5JTI6KPCz-Jfr5bo?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1Wv_400-uQrDIPwjL5JTI6KPCz-Jfr5bo?usp=sharing)

Además, se recuerda que en el siguiente enlace se pueden observar el registro y organización que se llevó a cabo sobre los datos anteriormente mencionados:

[https://drive.google.com/drive/folders/1irh3Ky45hmogJiQy1aVbxENDpCs\\_-OSe?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1irh3Ky45hmogJiQy1aVbxENDpCs_-OSe?usp=sharing)